



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9279

Celebrada el

15 de septiembre, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

SESIÓN ORDINARIA N° 9279

CELEBRADA EL DÍA

jueves 15 de septiembre, 2022

LUGAR

Bimodal: Presencial / Virtual

HORA DE INICIO

09:30

FINALIZACIÓN

18:30

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Sr. Álvaro Ramos Chaves

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dipl. Martha E. Rodríguez González

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Sr. Álvaro Ramos Chaves
Dr. Carlos Salazar Vargas
Lic. Guillermo Hernández Ramírez*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge A. Hernández Castañeda
MS.c. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Dipl. Martha E. Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Presente
Presente*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURIDICO

Lic. Andrey Quesada Azucena

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El licenciado Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico c/rango de Subgerente, se encuentra en ascenso interino. Lo sustituye el licenciado Andrey Quesada Azucena.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Sra. Dulia Romero Jiménez, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

JUNTA DIRECTIVA		
I Comprobación de quórum		
II Consideración del orden del día		
III Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
GG-2431-2022	Software libre Atención oficio SJD-1036-2022, “comunicación de lo acordado por la junta directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 8 de la sesión N. 9270, celebrada el 11 de agosto 2022”.	30 min
Art 2 de la sesión 9274	Condonación ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores hoy señaladas, para ser presentada nuevamente en la sesión del jueves 8 de setiembre de 2022. Asimismo, de previo a ser conocida nuevamente la propuesta, podrá ser consultada en el Comité Financiero de la Junta Directiva.	40 min
PE-DPI-0529-2022	Invitación para participar como actores clave en la Validación de hipótesis de la construcción de los Escenarios deseables, “CCSS 2041: Una Mirada al Futuro”.	60 min
GA-DJ- 6625-2022	Salario mínimo inembargable, continuación	30 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

	CONFIDENCIAL Medidas cautelares	20 min
Atención del 2 de la sesión 9275	Tema de especialistas ACUERDO SEGUNDO: Programar para la sesión del jueves 15 de setiembre de 2022, la presentación del Informe sobre necesidades de especialistas por parte del CENDEISSS, destinando para dicho tema al menos 3 horas de la sesión sea durante la mañana o posterior al receso de mediodía.	180 min
Atención del artículo 4° de la sesión 9276	ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección del Programa EDUS presentar un informe detallado y actualizado de las gestiones en torno al modelo de gobernanza del sistema de información EDUS, y todos los aspectos abordados en el informe N°DFOE-IF-BIS-000102022 de la Contraloría General de la República, para la sesión de próximo jueves 15 de setiembre de 2022.	30 min

IV Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos

GG-2128-2022	Atención de lo acordado por la junta directiva en el artículo 6° de la sesión n°9248. Referente al informe sobre la solicitud de ajuste de la lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez.	60 min
Artículo 12 de la sesión 9275	Instruir a la Gerencia de Pensiones para que en conjunto con la Dirección Jurídica presente el detalle específico de los efectos de la reforma al Reglamento de IVM sobre las personas que han consolidado el derecho previo a la entrada en vigor de la reforma señalada y cómo operan las disposiciones transitorias en dichos casos. El criterio debe rendirse en el plazo de 8 días SJD-1064-2022 y, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA: conceder una prórroga del plazo conferido para la atención del referido acuerdo, de quince días (15) adicionales de manera que pueda establecerse como fecha de entrega el 15 de setiembre del 2022.	60 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Oficios del GF-3056-2022 A GF-3071-2021	Dictámenes de apelación por cierre de negocios	20 min
GP-0717-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al primer trimestre del año 2022	20 min
GP-1280-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al segundo trimestre del año 2022	20 min

V Correspondencia		
	Notas Varias	
GIT-1194-2022	Remisión del Plan para el abordaje de la Metrología en equipos médicos de la CCSS.	
GF-CAIP-0261-2022	Recomendación desistimiento del recurso de revisión de la trabajadora independiente Kristell Echeverría Pradella.	
GF-CAIP-0273-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Servicios Industriales Jehasa J y H Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0264-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Jacqueline Arguedas Ramírez.	
GF-CAIP-0260-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Guillermo Meléndez Campos.	
GF-CAIP-0274-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Guillermo Ruiz Bolaños.	
GF-CAIP-0275-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Ministerio de Educación Pública.	
GF-CAIP-0279-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Copias del Este S.A.	
GF-CAIP-0280-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Centros de Fotocopiado AJR del Este Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0311-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Kenneth Vargas Sánchez.	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

GF-CAIP-0344-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” incoado por la empresa Servicios de Seguridad e Investigaciones Profesionales Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0396-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” empresa Inversiones K.L.M de San Ramón Sociedad Anónima.	
	Criterio Jurídico	10 min
Por definir	Resolución de recurso de apelación sobre elección de Junta de Salud Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas. <i>Referencia: SJD-AL-0031 Atención de recurso de apelación sobre elección de Junta de Salud Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas</i>	
	Proyectos de ley	40 min
GA-DJ-3708-2022	Proyecto de ley “MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA”, Expediente legislativo No. 22421	
GA-DJ-2943-2022	Proyecto de ley “Reforma a la ley n°3859 ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) y sus reformas de 7 de abril de 1967”, Expediente legislativo No. 22.198	
GA-DJ-3566-2022	Proyecto de ley 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSOS HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”	
GA-DJ-3810-2022	Proyecto de ley “RETENCIÓN DEL PAGO DE BONOS A FINANCIEROS DE CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE ESTEN MOROSOS CON EL ESTADO”, Expediente legislativo No. 22.932	
GA-DJ-4035-2022	Proyecto de ley “REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”, Expediente legislativo No. 21321	
GA-DJ-4260-2022	Proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADOS, LEY N.º 8239”, Expediente legislativo No. 22515	
GA-DJ-4224-2022	Proyecto de “LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”,
Expediente legislativo No. 22.902

ARTICULO 1º

Por mayoría se -ACUERDA: Incluir en el orden del día de la presente sesión la moción del señor Álvaro Ramos Chaves:

El señor Presidente de la Junta Directiva somete a consideración realizar una consulta a la Contraloría General de la República, sobre la regla fiscal tomando en cuenta los antecedentes que la misma Contraloría ha remitido.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenos días, gracias don Álvaro.

Se inicia entonces la sesión ordinaria 9279, del jueves 15 de setiembre de 2022.

Están presentes todos los miembros de Junta Directiva y se estaría poniendo a consideración en el orden del día.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias. Yo quisiera hacer una moción, en la cual contemplemos como Junta Directiva la posibilidad de hacer una consulta a la Contraloría General de la República, sobre la regla fiscal y vamos a usar los antecedentes y ahorita presentaremos, en la tarde, en el día, presentaremos una propuesta de acuerdo utilizando los antecedentes que la Contraloría nos ha remitido sobre este tema.

Entonces esa sería la moción, ¿habría alguna otra moción de orden?, ¿No? Ah bueno doctor Cervantes, por favor.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Tal vez (...) los oficios que mandamos en relación al tema (...) en el cual la Gerencia Financiera solicita ocho días más para presentar adecuadamente el tema y en el caso (...)

En relación al tema de condonación, se solicita una, se dé de plazo ocho días más y en relación al tema sobre la gobernanza de EDUS, también estamos solicitando ocho días más, porque yo les hice algunas observaciones que ya no nos daba tiempo para presentar en, incluyendo esas observaciones, entonces solicitamos ocho días más.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok (...)

¿Usted lo hace? Ok. Bueno (...) Doña Marielos ¿podría votar ese, esa moción?



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Ing. Carolina Arguedas Vargas: No veo a don Jorge.

Directora Marielos Alfaro Murillo: (...) Aquí estoy yo, Carolina, entonces, estoy votando.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ah ok.

Director José Luis Loría Chaves: Don Álvaro, yo también estoy votando.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Bueno gracias, entonces me voy a retirar unos minutos a atender a la señora y ya volvemos.

Se retira del salón de sesiones el señor Presidente Ejecutivo, Álvaro Ramos Chaves, asume la presidencia la directora Martha Rodríguez González, Vicepresidenta.

Se retira del salón de sesiones la directora Maritza Jiménez Aguilar.

ARTICULO 2º

Se reciben los siguientes oficios que, en adelante se detallan:

1. GF-2501-2022: **solicita prórroga para el próximo 22 de setiembre de 2022**, con el fin de atender el acuerdo adoptado en el artículo 3º de la sesión N° 9274, celebrada el 29 de agosto del año 2022, tema condonación:

“ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores hoy señaladas, para ser presentada nuevamente en la sesión del jueves 8 de setiembre de 2022. Asimismo, de previo a ser conocida nuevamente la propuesta, podrá ser consultada en el Comité Financiero de la Junta Directiva.”

2. GG-2485-2022: **Solicitud de prórroga** para la atención del acuerdo de Junta directiva del artículo 4º de la sesión N° 9276.

“Instruir a la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección del Programa EDUS presentar un informe detallado y actualizado de las gestiones en torno al modelo de gobernanza del sistema de información EDUS, y todos los aspectos abordados en el informe N°DFOE-IF- BIS-00010-2022 de la Contraloría General de la República, para la sesión de próximo jueves 15 de setiembre de 2022”.

3. GP-1464-2022: presenta el criterio en atención al acuerdo adoptado artículo 4º de la sesión N° 9273, celebrada el 25 de agosto de 2022, moción presentada por el señor José Luis Loría Chaves:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

“...Instruir a la Gerencia de Pensiones para que en conjunto con la Dirección Jurídica presente el detalle específico de los efectos de la reforma al Reglamento de IVM sobre las personas que han consolidado el derecho previo a la entrada en vigor de la reforma señalada y cómo operan las disposiciones transitorias en dichos casos. El criterio debe rendirse en el plazo de 8 días, se recibió la información el día de hoy”.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

Directora Martha Rodríguez González: Adelante Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Gracias. Señalar como complemento a lo que estaba mencionando el doctor Cervantes que se envió dos oficios, el GF-2501-2022, es con relación al cumplimiento del acuerdo del artículo 3 de la sesión 9274, sobre instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores y presentar de previo, bueno presentar la propuesta del Reglamento de Condonación en el Comité Financiero, entonces eso, el tema está en el orden del día, pero, (...) para el jueves, perdón para dentro de ocho días.

Y también el GG-2485, que tiene que ver con la instrucción de un informe que solicitó la (...) con el precio del programa del EDUS, que se están solicitando también ocho días mes para la atención.

Y sobre el siguiente tema, para hacer nada más la (...) de que el criterio se recibió hoy en la mañana (...)

Directora Martha Rodríguez González: Estaba, está, entonces hay una moción para retirar esos dos temas Carolina, y darle más tiempo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora.

Directora Martha Rodríguez González: Entonces, votemos esas mociones. ¿En firme?

Directora Marielos Alfaro Murillo: Perdón, doña Martha, las dos mociones yo las voto en contra.

Directora Martha Rodríguez González: No le escuchamos a doña Marielos. Ahora sí.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Gracias. Las mociones para posponer las fechas que ya habían sido establecidas en esta Junta, la voto en contra.

Directora Martha Rodríguez González: Muy bien.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Directora Marielos Alfaro Murillo: Y nada más para agregar a mi argumentación. Ya es hora de que esta Junta Directiva, cuando establece fechas, la administración las cumpla, de acuerdo, porque hay una mala costumbre de estar posponiendo las presentaciones, entonces de nada sirve que la Junta ponga.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Martha, serían 6 votos a favor y 1 en contra.

Directora Martha Rodríguez González: 6 votos a favor y 1 en contra. Muy bien. Del primer punto que tenemos en la agenda de hoy de software libre, ¿es el que estás diciendo que no está el informe? ¿No?

Ah sobre el IVM, pero ese lo retiramos. Ok.

Carolina perdón, es que no entiendo. De eso está dentro de los dos que retiramos, ¿no?, era EDUS y condonación.

Bueno pero es que, yo no, no quiero hacerlo así, no lo vamos a ver hoy, es que José Luis ha venido insistiendo en este tema, igual que lo que planteaba ahora doña Marielos y nada más no lo mandan, o lo mandan cuando ya está y yo creo que, o sea, tiene que haber un planteamiento a la, a la administración para que presente a tiempo las, los informes que debe la Junta revisar y, ya revisarlos a veces de un día para otro es complejo y todavía si llegan el mismo día es imposible, entonces me parece que, que don Roberto, que hay que hacerle una llamada de atención en este caso al Gerente de Pensiones, porque no lo vamos a poder ver hoy, evidentemente, pero es un incumplimiento del, de los, de esta, de esta gerencia.

Carolina, entonces, bueno consignado ese, ese llamado de atención para que don Roberto haga lo que corresponde. Vamos entonces con Software libre, ¿tenemos a la gente que va a presentar este tema?

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por la Directora Alfaro Murillo que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Pendiente de la firmeza

Ingresan a la sesión virtual Ing. Idannia Mata Solano, Directora Dirección Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Daniel Berrocal Zúñiga, Analista Sistemas, Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General, Licda. Adriana Ulate Campos, Asesora de Presidencia Ejecutiva.



ARTICULO 3º

Se conoce el oficio N° GG-2431-2022, de fecha 8 de septiembre de 2022, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 8º, de la sesión N° 9270, celebrada el 11 de agosto del año que, en adelante se transcribe:

“... Esta Gerencia traslada para la consideración el oficio GG-DTIC-4716-2022, suscrito por la Ing. Idannia Mata Serrano en su calidad de Directora de Tecnologías de Información, que atiende el acuerdo supra anotado según se detalla:

“...ACUERDO TERCERO: Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que elabore una propuesta para la organización de ferias periódicas de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta deberá ser presentada ante la Junta Directiva el 08 de setiembre del 2022.”

En dicho oficio, se adjunta el detalle de las acciones realizadas para la conformación del equipo de trabajo responsable de la coordinación de las actividades y la planificación que se estará ejecutando para la promoción y capacitación del uso de software libre en la Caja Costarricense de Seguro Social.”

Ingresa al salón de sesiones el Sr. Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo y asume la presidencia.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Maritza Jiménez Aguilar.

Exposición a cargo de: Ing. Idannia Mata Solano, Directora Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.



ATENCIÓN ARTÍCULO 8° DE LA SESIÓN N° 9270

PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS
PARA LA ADOPCIÓN DE SOFTWARE LIBRE
EN LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

15 de setiembre, 2022

○○○



ACUERDO
JUNTA
DIRECTIVA

○○○

**Artículo 8° de la sesión N° 9270,
Celebrada el 11 de agosto de 2022**

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que elabore una propuesta para la organización de ferias periódicas de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta deberá ser presentada ante la Junta Directiva el 08 de setiembre del 2022.



- Se conformó un equipo de trabajo con participación de funcionarios de los Centros de Gestión Informática Gerenciales, para la ejecución de la propuesta y organización de las actividades.
- Se designó un coordinador del equipo, funcionario del Área de Soporte Técnico de la DTIC.
- Las actividades iniciarán su ejecución el último trimestre del año 2022.
- Se trabajará en conjunto con la Dirección de Comunicación Organizacional, una campaña para desarrollarse en el año 2023.

ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN

Actividad	Objetivo	Medio/Canal	Frecuencia	Público Meta
Videoconferencia	Promocionar y comunicar el Software Libre autorizado para su uso en la CCSS.	Virtual	Semestral	Usuarios finales
Videoconferencia	Capacitar a los usuarios finales		Trimestral	
Envío de Webmaster	Promocionar y comunicar el Software Libre autorizado para su uso en la CCSS.	Correo electrónico	Semestral	
Comunicados por Microsoft Teams		Microsoft Teams	Trimestral	
Publicación página WEB CCSS		Página WEB Institucional	Semestral	



ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN

Actividad	Objetivo	Medio/Canal	Frecuencia	Público Meta
Presencial	Promocionar y comunicar el Software Libre autorizado para su uso en la CCSS.	Sesiones Presenciales	Anual	Administradores, Directores, Jefes de Área, Jefes de Subárea
Publicación en fondo de escritorio	Promocionar y comunicar el Software Libre autorizado para su uso en la CCSS.	Escritorios de equipos de terminales finales	Semestral	Usuarios Finales
Videoconferencia	Informar los canales para solicitud de validación para uso del software libre	Virtual	Semestral	Usuarios Finales
Publicación página WEB CCSS		Página WEB Institucional		
Ferias Presenciales		Sesiones Presenciales		Administradores, Directores, Jefes de Área, Jefes de Subárea



PROPUESTA DE ACUERDOS





ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que presente una propuesta integral de abordaje del software libre y la promoción de ferias, en la sesión del jueves 6 de abril de 2023.



Gerencia General

Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones

○○○

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

Directora Martha Rodríguez González: Don Roberto, más bien, estamos, ¿podemos empezar con este tema si gusta?

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Buenos días, Idannia.

Ing. Idannia Mata Serrano: Muy buenos días, ¿cómo están?

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Bien por dicha. Puede proceder ya con el tema adelante, por favor.

Ing. Idannia Mata Serrano: Gracias. ¿Serían tan amables de ponerme la presentación? Bueno, muy buenos días a los señores directores, gerentes generales, los demás acompañantes.

La idea de hoy era presentarles la atención que la Dirección de Tecnologías de Información brindó al artículo 8 de la sesión 9270, en el sentido de que nos solicitaron la propuesta para organizar ferias para la adopción del software libre. Siguiendo.

Concretamente se refería el artículo 8, en donde nos instruían para la organización de ferias periódicas para conocimiento, respecto a la adopción de software libre en la Caja Costarricense de Seguro Social y la fecha límite que nos pusieron fue el 8 de septiembre, la cual concluí, nosotros cumplimos enviando la información correspondiente en su momento.

Para la atención de este acuerdo lo que hicimos fue conformar un equipo de trabajo en donde involucramos a los Centros de Gestión Informática de nivel gerencial, de las seis gerencias, y se designó un coordinador por parte de la DTIC. En este momento, la propuesta nuestra implica iniciar una serie de actividades en este último trimestre del 2022, sin embargo, pues evidentemente en virtud de que la Dirección de Tecnologías ha estado abocado al tema de la rehabilitación de servicios y fortalecimiento, un poco de la ciberseguridad, estaríamos dejando la posibilidad de crear una campaña de forma conjunta con la Dirección de Comunicación Organizacional, pero para trabajarla y desarrollar, de trabajarla este año, pero para desarrollarla en el 2023, por lo que voy a presentar aquí son las actividades que, de momento, con los recursos que tenemos podríamos hacerlo. Siguiendo.

Básicamente estamos pre, considerando elaborar una serie de videoconferencias en donde el objetivo es promocionar y comunicar el software libre que está autorizado, recordemos que nosotros tenemos un comité que autoriza el software libre que se utiliza en la Caja, en donde se analiza una serie de riesgos y la otra es capacitar usuarios finales en medio canal que estaríamos utilizando de forma virtual y en el caso del objetivo uno que es promocionar y comunicar, estaríamos haciendo una videoconferencia semestralmente, y en el caso de capacitación de usuarios finales del software libre que



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

ya existe trimestralmente, para todos los casos, el público al meta van a ser nuestros usuarios finales.

Por otro lado, estaríamos enviando a través de la Webmaster, a través de comunicados por el por el Microsoft Teams y publicaciones en la página web de la Caja, esta promoción del software libre que se utiliza actualmente en la Caja.

Los medios que estaríamos utilizando, obviamente son virtuales, correo electrónico, Microsoft Teams y la página web institucional y proponemos algunas actividades, hacerla semestralmente como el envío de Webmaster, los comunicados por Teams trimestralmente, y las publicaciones en la web, semestralmente. Todo esto enfocado a usuarios finales de la Caja. La siguiente, por favor.

Presencialmente estaríamos realizando alguna sesión presencialmente, que podría de momento con los recursos se podría ser anualmente que es para siempre, con el objetivo de promocionar el software libre, pero aquí nuestro público meta va mucho enfocado a los tomadores de decisiones como son administradores, directores, jefes de área, de sub áreas y esta actividad si la podríamos hacer presencialmente.

Luego podríamos publicar, que es otro de los mecanismos que se utilizan en la institución como fondos de pantalla, que la gente llama, fondos de escritorio, temas asociados al, al uso de software libre.

También proponemos tener de una videoconferencia, publicación en la página web y ferias presenciales que estaríamos realizando con administradores, directores y jefes de área, utilizando el mecanismo presencial y el mecanismo virtual y dentro del mecanismo virtual, las páginas web, el, el, el uso del Webmaster, que son correos institucionales internos y también las videoconferencias, en donde ahí también estaríamos invitando a especialistas en software libre que serían fuera de la institución.

Básicamente, este conjunto de actividades es las que por ahora se podrían realizar y como les indicaba anteriormente, para el 2023 estaríamos trabajando con la Dirección de Comunicación Organizacional y probablemente, algún refuerzo de la Gerencia General para organizar, digamos ya unas ferias con un poco más de recursos y un tema de más, digamos artículos promocionales o algún tema de este tipo que, bueno, ahí nos quedaríamos sujeto a que la DCO nos asesorara en ese campo.

Eso serían las, con esto cumpliríamos, por lo menos, algunas actividades para empezar ese proceso de promoción del software libre en la institución.

Eso sería mi presentación. Dr Cervantes y señores directores.

Director José Luis Loría Chaves: Don Álvaro.

Directora Martha Rodríguez González: Tengo a Don Carlos en la, primero solicitando el uso de la palabra. Don Carlos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Director Carlos Salazar Vargas: La pregunta es, y yo entiendo que la Caja es totalmente independiente, pero honestamente, no sé qué tan fuerte sea la Caja en este campo, la pregunta es si habrá participación de gamas de gente de la UCR o de alguna universidad que, que tenga mucha expertís en el uso de este tipo de materiales. Gracias.

Directora Martha Rodríguez González: Gracias Don Carlos. José Luis Loría.

Director José Luis Loría Chaves: Sí, gracias, vamos a ver. Es que la propuesta que yo hice para que se planteará este tema, estaba dirigido al estímulo de la Dirección de TI, debía ser para que se estimulara el emprendimiento del software libre entre los CGI'S, es decir que toda la gente informática nuestra pudiera presentarle a la DTIC (...) de software libre, de desarrollo de software libre que estimularán la creación de su software dentro de la Caja.

La experiencia es que muchos de los entes locales tienen necesidades que ellos mismos visualizan, eso serían como los usuarios líderes, y le piden a las DTIC, a, a las CGI's que le ayuden con algunas funcionalidades, con algunos softwares

Entonces (...) como se estimula la creación e incluso hay un software que se (...) 350 informáticos, 400, en una dinámica donde estimulemos (...) el software libre.

A eso me refería con la (...) No sé si queda claro.

Directora Martha Rodríguez González: José Luis casi no se te escucha. Pero bueno, se entiende que lo que está planteando, que planteó inicialmente José Luis, era que se hicieran algunas ferias, me corregís si no es así José Luis, algunas ferias, donde desde la propia institución, desde los propios trabajadores hubiera algunas propuestas en materia de software libre o de algunas aplicaciones. No lo recuerdo bien José Luis. También, que todo ese esfuerzo que vienen haciendo en otros lugares, se pudiera también lograr que la misma Dirección de Tecnologías tuviera el aporte adicional de los CGI. Me parece que bueno, que era el objetivo, de todas formas, quiero agregarle, tal vez para darle la palabra a Idania.

Que, aun así, con lo que presentaron, viene una, se supone que es algo de planificación, pero no hay, no trae un cronograma con fechas. Lo que dice es que por ahora se podrían realizar, queda muy en el aire las actividades para este tema de software libre, Entonces me parece, bueno desde mi óptica, que habría que revisar cuáles son los objetivos y si va a contemplar el planteamiento que había hecho el director Loría en su momento.

Entonces para contestar esas, esas preguntas, por favor, doña Idannia.

Ing. Idannia Mata Serrano: Claro que sí, en varios sentidos, recuerden que en esa sesión se tomaron dos acuerdos, uno era dirigido a la Dirección de Tecnologías de Información, en el sentido de que de que elaborara una propuesta, verdad, y esta es la propuesta que acabamos de presentar, la posibilidad de que los, y en esta propuesta participaron también miembros de los CGI's gerenciales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

A hoy la institución dispone de un procedimiento en el cual los CGI's que tienen interés en algo, en algún determinado software, software de software libre para resolver alguna necesidad, tiene la posibilidad de hacerlo. Eso pasa por un proceso de análisis en donde se analizan también aspectos de seguridad, de usabilidad, de que la institución no disponga de una herramienta, que ya lo hace y algunos otros temas sobre el cual se toma la decisión en esa comisión de autorizar o no el uso del software libre para el propósito. Ese procedimiento si existe.

En cuanto a, al, a la parte que nos planteaba don José Luis, si recuerden que hay otro acuerdo de Junta, no sé si, si podemos poner mi presentación, que en a que refería el acuerdo dirigido a la de DTIC, porque el otro acuerdo está dirigido al Consejo Tecnológico, me parece que es así, para que ellos definan una estrategia y se construya una estrategia de software libre.

Nosotros, como ustedes saben, estamos todavía atendiendo una, una crisis que tuvimos en el tema tecnológico, el, ahí ésta, ésta, este sería el acuerdo.

Nosotros ahorita estamos atendiendo una crisis todavía, nosotros no hemos salido de la crisis y entonces por eso el plan o la propuesta no tiene fechas, pero no hay problema porque si hay un compromiso de actividades semestrales y trimestrales que sí estaríamos cumpliendo y que podríamos completar y hacer llegar a la Gerencia en el momento en que se estime conveniente, pero tampoco tenemos el espacio ni el recurso humano para desplegar más actividades en ese sentido, pero esa sería nuestra propuesta y podemos clarificarla, señora Directora, en términos de algunas fechas propuestas, sobre todo las del, que conciernen al 2022, que estamos finalizando el último trimestre y quizá primer semestre del 2022.

El acuerdo estaba en instruir a la Dirección de Tecnologías para que elaborara una propuesta para la organización de ferias, porque, como les digo, el procedimiento que hacía referencia el licenciado Loría, ya, ya existe, ya existe una comisión que evalúa las solicitudes de uso de software libre, y pues sí, me parece muy enriquecedor la propuesta que nos hacen también de involucrar a actores externos o especialistas como los de la Universidad de Costa Rica o la Universidad Nacional.

Creo que eso enriquecería mucho el trabajo que desarrollaríamos. Muchas gracias.

Directora Martha Rodríguez González: No tengo a nadie más, don Jose Luis, ¿usted quería hacer alguna observación adicional? Tal vez es lo que sí quiero. Don Carlos sí.

Director Carlos Salazar Vargas: A mí me preocupa lo que hizo doña Idannia, que hizo la presentación teórica, pero no tiene ni espacio ni personal entonces, ¿cómo va a poder cumplir su cometido si no tiene con qué?, o ¿comprendí mal?

Directora Martha Rodríguez González: Adelante Idannia.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Ing. Idannia Mata Serrano: El compromiso que está ahí, director don Carlos, sí lo vamos a cumplir, lo que no tenemos recursos para hacer mucho despliegue presencial o capacitaciones, pero el compromiso que está ahí escrito como propuesta, si lo cumpliremos.

Directora Martha Rodríguez González: Gracias don Carlos y Doña Idannia. Tenemos una, ¿traían una propuesta de acuerdos?

Ing. Idannia Mata Serrano: Sí, señora directora. Si gustan los leo.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, señora.

Ing. Idannia Mata Serrano: Gracias.

Dar por recibido el plan de actividades presentado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, referente a la propuesta para la promoción y ferias periódicas de conocimiento para la adopción de software libre en la Caja Costarricense del Seguro Social, en atención al acuerdo tercero del artículo 8, de la sesión número 9270.

Y el número dos, se aprueba el plan de promoción para la adopción de software libre en la Caja Costarricense del Seguro Social y se instruye a la Gerencia General, brindar el seguimiento correspondiente.

Directora Martha Rodríguez González: Don Carlos, ¿usted está solicitando la palabra otra vez? Muy bien, adelante.

Director Carlos Salazar Vargas: Sí. Nada más que me parece que haber una fecha arranque.

Ing. Idannia Mata Serrano: Tal vez en las consideraciones. En la anterior. Las actividades iniciarían la ejecución el último trimestre del 2022 estimado, en esta filmina el punto 3.

Directora Martha Rodríguez González: Y bueno, yo voy a intervenir porque en este caso yo no podría votar ninguno de los dos acuerdos, en virtud de que me parece que todavía falta trabajo en este tema, porque me parece que incluso, se podría hacer un esfuerzo adicional y presentar tal vez algo más terminado con la Gerencia General, porque siento que todavía no está realmente desarrollada una propuesta integral de este tema. Entonces en esos dos acuerdos yo por lo menos no podría dar por recibido, cuando yo siento que todavía no estoy recibiendo realmente un producto. Entonces, yo en ese sentido no podría votar ninguno de los dos acuerdos. Creo que todavía no hay una propuesta realmente integral que se presentara a Junta Directiva. Entiendo que la Junta Directiva lo planteó para la sesión de estos días, bueno, eso estaba para el 11 de agosto,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

había otro para el 8 de septiembre, pero sí siento que todavía se podría mejorar y ver una propuesta más integral en este tema. Don Roberto.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Tal vez, yo les pediría a los señores miembros de Junta considerar, ayer tuve que hacer la misma consideración, que doña Idannia tiene escasos dos meses y medio, tres, de estar a cargo de este departamento, es un departamento grande en medio de una crisis, entonces doña Idannia está en la etapa de prácticamente de contención de la crisis y conocimiento de ese departamento.

Entonces yo no voy a decir que actividades como esta lo que hacen es, porque me consta que doña Idannia, yo la llamo a la hora de la noche, y ella está todavía laborando, yo lo que pediría es un tanto de tiempo para que ella pueda, digamos, cuando ella habla de ese tercer, de ese último trimestre, es porque ya ella ha calculado que ahí va a tener, pero hay otra serie de asuntos que ella tiene que estar viendo muy delicados, hay una serie de contratos que ella está analizando hay procedimientos administrativos que se tiene que iniciar.

Entonces, yo creo que, porque ayer me pasó y entonces le voy a decir, mire, ¿pero ¿cuánto cree usted que tiene doña Idannia?, porque está hablando de asuntos de hace año y un año y medio, no si doña Idannia tiene dos meses y medio, tres, de estar a cargo de servicio, y creo que lo ha hecho muy bien, pero sí creo que necesita un espacio de tiempo, porque el mismo personal de ella, cuando uno conversa con ellos, están bastante agotados por toda la dinámica que esto ha demandado.

Entonces, yo sí les pediría que tal vez, creo que no, para Idannia no es ningún problema traer algo más terminado, cronogramas, todo eso, pero si necesitaríamos como que, el espacio de inicio sea en el último trimestre. No sé si Idannia está de acuerdo con lo que yo he dicho.

Ing. Idannia Mata Serrano: Sí, doctor Cervantes.

Directora Martha Rodríguez González: No la escuchamos.

Ing. Idannia Mata Serrano: Sí señor, sí, doctor Cervantes.

Directora Martha Rodríguez González: Adelante doña Idannia.

Ing. Idannia Mata Serrano: No, le indicaba el doctor Cervantes que sí estoy de acuerdo y podemos tratar de incluirle fechas y, y ya, una propuesta mucho más terminada. Sin embargo, como dice el doctor, estamos nosotros con una emergencia todavía que no ha terminado, de rehabilitación, de dejar los sistemas como corresponden, de reforzar ciberseguridad, revisar una serie de aspectos, pero coincido con el doctor, que podemos incluirle fechas y algún compromiso mayor en cuanto a recursos y traerlo en otra oportunidad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Directora Martha Rodríguez González: No tengo nadie más, pero a mí me parece que podríamos incluso dar un poco más de plazo, al próximo año para dar oportunidad a que venga algo más. Lo que me preocupa es recibir hoy, como dando ya por cerrado este tema, cuando no tenemos algo más, recibir algo que no está completo, que no es integral. Entonces por lo menos mi propuesta es que le demos un plazo, que podría ser a abril del próximo año, para que traigan una propuesta integral acerca de todo el trabajo, de todo lo que se puede hacer para promover el uso del software libre en toda la institución, si no hay ninguna objeción.

¿Cómo lo ve don Roberto? Tenemos posibilidades de presentar entonces, ¿cómo lo ve para abril?

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: No, yo le preguntaría a doña Idannia, ¿cuánto tiempo?, porque en esto, ya para empezar con las campañas y todo ya tiene que estar un poco casi normal todo, entonces doña Idannia es la que puede decirnos, de acuerdo a su estimación, cuando podríamos iniciar.

Ing. Idannia Mata Serrano: Me parece bien la fecha de abril, doctor Cervantes. ¿Se escuchó?

Directora Martha Rodríguez González: No, señora, no es, no hemos escuchado.

Ing. Idannia Mata Serrano: Ok. No, le decía que

Directora Martha Rodríguez González: No la escuchamos.

Ing. Idannia Mata Serrano: Y tengo el micrófono abierto

Directora Martha Rodríguez González: Ahora sí, señora

Ing. Idannia Mata Serrano: Sí, gracias buenas, quería indicar que sí, que me parece bien la fecha de abril 2023.

Directora Martha Rodríguez González: Una consulta doña Idannia, ¿todo lo que es el software libre, si se está utilizando en la institución?, ¿lo estamos usando?, ¿tenemos esa esa posibilidad en este momento?

Ing. Idannia Mata Serrano: Sí, señora, hay varias dependencias que utilizan el software libre. Como le digo, existe inclusive un procedimiento en donde hay una Comisión que revisa el software, los riesgos de seguridad, los riesgos propios del software y se autoriza. Hay varias dependencias que utilizan software libre, como hay muchas dependencias que utilizan software licenciado, es decir, software con a través de licencias y de productos de sistemas y de bases de datos ya consolidados, pero si está autorizado el uso de software libre y pasa por una comisión la revisión del tema.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Directora Martha Rodríguez González: Carolina, falta, ahí el tema es el software libre y la promoción de ferias. Sí, para juntar. La promoción de ferias en. Dejémoslo ahí para darle chance, es que me parece (...) ¿Lo pueden leer?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: La propuesta sería, instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que presente una propuesta integral de abordaje en software libre y la promoción de ferias, en la sesión del jueves 06 de abril de 2023.

Directora Martha Rodríguez González: Muy bien. Votamos.

Director José Luis Loría Chaves: A favor.

Directora Martha Rodríguez González: En firme.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Martha, sería 8 votos a favor y 8 votos en firme

Director José Luis Loría Chaves: ¿Contabilizó el mío Carolina?

Directora Martha Rodríguez González: 8 votos a favor. Está la, José Luis, estás vos ¿votaste?

Director José Luis Loría Chaves: Sí, yo voté, yo voté.

Directora Martha Rodríguez González: Muy bien, gracias, ¿y en firme?, bueno.

Director José Luis Loría Chaves: Y en firme también.

Directora Martha Rodríguez González: Perfecto

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perdón doña Martha, entonces son 9, es que no lo vi conectado

Directora Martha Rodríguez González: 9 votos a favor y en firme.

Sr. Alvaro Ramos Chaves: Muchísimas gracias doña Martha. Bueno, ya atendimos a la señora Raquel, y bueno, tomaremos las medidas que haya que tomar. Continuamos entonces, ¿cuál es el?

Por lo tanto, con base en lo expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que presente una propuesta integral de abordaje del software libre y la promoción de ferias en la sesión del jueves 6 de abril del año 2023.

Se retiran de la sesión virtual Ing. Idannia Mata Solano, Directora Dirección Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Daniel Berrocal Zúñiga, Analista Sistemas, Dr.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General, Licda. Adriana Ulate Campos, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 4º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 5º

Por unanimidad -se ACUERDA: Realizar una sesión ordinaria el 20 de setiembre de 2022, a las 5pm virtual.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

Director José Luis Loría Chaves: Estoy votando don Álvaro, Carolina, estoy votando.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Carolina dice don José que él está votando, también. Doña Martha, ¿quería decir algo más o se le quedo la mano?

Ingresan a la sesión virtual: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director Cobros, Licda. Karla Corrales Ulate, Asesora Gerencia Financiera Dictámenes de apelación por cierre de negocios.

ARTICULO 6º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 7º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

ARTICULO 8º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 9º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 10º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 11º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 12º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 13º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 14º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”



ARTICULO 15°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 16°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 17°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 18°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 19°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 20°

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

ARTICULO 21º

“SJD-AL-0001-2023 del 11 de enero de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 22º

De conformidad con la moción presentada por el señor Presidente Ejecutivo consignada en el Artículo 1º de la presente sesión se procede con la lectura:

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva mediante acuerdo del artículo 3º sesión N°9277 del 08 de setiembre de 2022, instruyó a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia, para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.
2. Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo pueda ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635).
3. Que se tiene claridad de que la norma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la CCSS se encuentra excluida de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y No Contributivo (RNC), mientras que por medio del Voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional, al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de la ley ya referida, dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga extensiva la exención a la regla fiscal al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).
4. Que con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja (IVM, RNC, SEM), se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal. Sin embargo, existe la duda de que lo referente al pago de salarios (incluyendo aumentos), sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto de seguro social, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos a disposiciones como el congelamiento de salarios. Lo anterior, se refiere en el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, que desarrolla en su título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”. En particular, el artículo 13 c dispone:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

“Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d), del artículo 11 de la presente ley, se adoptaran las siguientes medidas extraordinarias:

“(…) c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario”.

Asimismo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021 del 10 de agosto de 2021, dirigido al entonces Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, la señora Maria del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, estableció una serie de inquietudes relacionadas con el presupuesto de la Republica del año 2022 indicando en lo de interés lo siguiente:

Hago mención de este dato, para evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635, en el apartado de Regla Fiscal, esto por cuanto los artículos 11 inciso d) y 13 inciso c), señalan que dicho congelamiento aplica para otorgar nuevos aumentos salariales, y no para dejar de pagar los existentes, esto cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, lo cual no ocurrió, pues como dice la propia Dirección de Crédito Público, este indicador se situó en 58,5% del PIB.

5. Que el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó Suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-TSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada por la pandemia de COVID-19.
6. Que la Contraloría General de la República, tiene dentro de sus tareas la de aprobar los presupuestos institucionales ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las Instituciones Autónomas, según lo establecen los artículos 184 de la Constitución Política y 18 de su Ley Orgánica. En este sentido, para los presupuestos de la Caja de los años 2020, 2021 y 2022, la Contraloría General no ha establecido ningún tipo observación o condicionamiento al respecto, a manera de ejemplo, en el informe DFOE-FIP-IF-00006-2022 Informe sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2021, del 29 de abril de 2022 que en lo de interés señala:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Alcance...

1.6. Asimismo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable, se consideraron las siguientes excepciones al ámbito de aplicación de la regla fiscal: a) Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley N.° 9635, en cuanto a la exclusión de los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo, así como lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución N.° 2018019511 del 23 de noviembre de 2018, respecto de la exclusión del componente del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

7. Que, sin embargo, ante las dudas ya referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial y considerando que la Contraloría General sería la autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla, la Junta Directiva considera pertinente consultar este aspecto al órgano contralor al respecto. En este sentido, se entiende que, durante el tiempo de consulta y posible respuesta, no se está realizando ningún tipo de reversión o suspensión del acuerdo que autorizó el pago retroactivo de los aumentos salariales.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 22:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Quien lo proyecta, Juan Manuel (...) Carolina, si léalas.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Voy a leer la propuesta dice que la Junta Directiva, mediante el acuerdo del artículo 3 de la sesión número 9277 del 08 de setiembre de 2022, instruyo a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia para hacer efectivo durante lo que resta del año curso, la actualización y pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.

Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo pueda ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.

Que se tiene claridad de que la reforma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la Caja se encuentra excluida de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo, mientras que por medio del voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de ley ya

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

referido, dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga la regla fiscal extensiva (...).

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...) Sobre la marcha tenía una duda, yo lo que había entendido que el aumento procede, pero no el pago como una sutileza, porque uno autoriza el aumento, pero que pagarlo puede no ser posible, creo que don Adrián, ahora lo afinamos, pero continúe leyendo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Dejo claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga extensiva la exención a la regla fiscal también al Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Que con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen la Caja el IVM, RNC, SEM, se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal. Sin embargo, existe la duda de que lo referente al pago de salarios incluyendo aumentos, sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto de seguro social, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos a disposiciones como el congelamiento de salarios.

Director Adrián Torrealba Navas: Podríamos tal vez precisar la referencia del artículo 13c, que es el de la unidad extraordinaria (...) no se realizaran incrementos por costo de vida en el salario base.

“00:05:04” al “00:09:30” Grabación inaudible.

Director Adrián Torrealba Navas: El artículo 3, que es se adiciona los primeros salarios de la administración pública, luego tienes el artículo 4 que es el que establece reglas de las finanzas públicas (...).

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: (...) Artículo 4 de la Ley 9635 que adiciona en la Ley (...) que desarrolla.

“00:11:45” al “00:15:43” Grabación inaudible.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Lo anterior se refiere en el artículo cuarto y siguientes de la Ley 9635 que desarrollen su título cuarto, responsabilidad fiscal de la República artículo 13c: medidas extraordinarias en el caso de que se apliquen las (...).

Directora Martha Rodríguez González: Gracias don Álvaro. Es que creo que también si se está señalando ese tipo de cosas para que no parezca una consulta dirigida, entonces también debería señalarse lo que señaló MIDEPLAN el 10 de agosto 2021 en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021, en el sentido de evitar caer, literalmente, evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635 en el apartado de regla fiscal.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Estoy de acuerdo, podemos citar ese componente, sí.

Directora Martha Rodríguez González: Ya se lo voy a mandar a Carolina, que fue lo que dijo.

Directora Martha Rodríguez González: Don Álvaro, cuando terminen de la lectura, me da la palabra, por favor.

Director Adrián Torrealba Navas: Ahí está hablando del Poder Ejecutivo.

Directora Martha Rodríguez González: Bueno, pero es que existe el documento.

Director Adrián Torrealba Navas: A lo que yo voy aquí estamos preguntando si la medida le aplica a la Caja, con base en excepción, ahí lo que está en ese oficio que es de MIDEPLAN, lo que están diciendo es que dice que es un derecho patrimonial y no sé cuánto (...) entonces no se le puede aplicar la regla fiscal entiendo ahí que el congelamiento a esto, pero para efectos del Poder Ejecutivo, a quien se dirigía ese oficio, no sé, si es el contexto de la consulta de la Contraloría.

Directora Martha Rodríguez González: No. Ese oficio, no recuerdo sí, es del día 10 de agosto, espere para ver si lo tengo acá. Estaba dirigido a don Elian, Ministro de Hacienda en ese momento, el 10 de agosto de 2021 y como el primer inciso habla del ajuste salarial y por eso se está haciendo esta consulta, me parece que es pertinente que también se consultará, o que también se advierta a la Contraloría que existe un criterio en ese sentido.

“00:19:20” al “00:22:45” Grabación inaudible.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdón pensé que estaban redactando algo, ok.

“00:22:51” al “00:24:50” Grabación inaudible.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Si el tema es, ¿se escucha?, sí aquí hay una digamos una duda adicional, que a mí me surge la siguiente, los decretos que saque el Poder Ejecutivo de aumento de salarios, como es del 2021, 2020, perdón (...) termina el 2021, digamos que rige para todo el Poder Ejecutivo, pero dada la autonomía de la Caja, la Caja puede que decir, bueno, esto mismo se lo reconocemos a los funcionarios de la Caja o no, verdad entonces en relación con ese concreto decreto lo que me da la impresión es que el primer momento donde se acepta aplicarle a los funcionarios de la Caja ya como digamos, como un derecho sería en el acuerdo del jueves anterior porque antes lo existe es aquel viejo, el 2012 que dijo que se establece que como práctica tal y en la medida en que las condiciones económicas lo permita que cada vez que salga un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

decreto se apruebe, pero es un acuerdo muy genérico, no podría decir que automáticamente todos los quedan automáticamente autorizados.

Entonces, lo que pasa con ese oficio doña Martha forma parte sencillamente de una polémica que se dio en el Gobierno anterior entre Planificación y Trabajo con Hacienda, para el Ministerio de Trabajo el no pago, digamos perdón, para el Ministerio de Planificación y además el mismo de criterio trabajo el no pago del aumento salarial del 2020, no podía justificarse en la regla fiscal porque según ellos, la regla fiscal aplicaba para nuevos aumentos y no para unos ya preexistentes son más o menos lo que está diciendo, entonces lo que no estoy tan seguro de si eso aplicaría en este caso porque se estaría hasta ahora aprobando un aumento salarial ya en el contexto donde ya la situación está en el inciso d, verdad que estamos por encima del 60% de pero bueno, tampoco inconveniente en que se cite como antecedente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdón, doña Martha, adelante.

Directora Martha Rodríguez González: No, don Álvaro iba a intervenir, pero ya don Adrián dice que no tiene problema en que se agregue.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, ok, tomamos nota de su observación, digamos de concordancia de norma, gracias.

“00:28:11” al “00:29:44” Grabación inaudible.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: (...) el aumento solo que dice que va a esperar hasta que se active el decreto, verdad porque el decreto es suspendido, cuando se viene y la Junta lo ve acoge el decreto (...) hay varias sesiones anteriores en que se vio (...) en el momento que lo acogiera se volvía activar (...) vamos a revisar (...).

Director Adrián Torrealba Navas: Entonces digamos el acuerdo del jueves anterior, como que dio por terminada la pandemia antes que el Gobierno (...).

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Bueno, pero para esos efectos para el Gobierno no se ha terminado la pandemia porque sigue suspendido el decreto.

“00:30:46” al “00:32:57” Grabación inaudible.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias Carolina, como quedo, no sé cuántas cosas cambiaron entonces, esa parte, ok (...).

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Don Álvaro, lo que se agrego fue lo siguiente: Asimismo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021 del 10 de agosto de 2021, dirigido al entonces Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

estableció una serie de inquietudes relacionadas con el presupuesto de la República del año 2022, indicando en el interés lo siguiente:

Hago mención de este dato para evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635, en el apartado de la regla fiscal, esto por cuanto los artículos 11 inciso d) y 13 inciso se señalan que dicho congelamiento aplica para otorgar nuevos aumentos y no para dejar de pagar los existentes, esto cuando la deuda del cierre del ejercicio presupuestario anterior del año de aplicación de la regla fiscal sea igual o mayor al 60% del PIB, lo cual no ocurrió, pues como dice la propia Dirección de Crédito Público, este indicador se situó en el 58.5% del PIB. (...).

Que el Poder Ejecutivo por medio del Decreto Ejecutivo número 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó suspender la aplicación del aumento general del salario base de los seguidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo número 42121-TSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada por la pandemia del COVID-19.

No hay un error en la fecha porque la pandemia fue en el 2020 y esto dice que tiene fecha 2019, (...) está bien, ok.

Que la Contraloría General de la República tiene dentro de sus tareas la de aprobar los presupuestos institucionales ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las instituciones autónomas, según lo establecen los artículos 184 de la Constitución Política, 18 de su Ley Orgánica. En ese sentido, los presupuestos de la Caja de los años 2020, 2021 y 2022, no han establecido ningún tipo de observación o condicionamiento al respecto, lo que puede entenderse que el órgano contralor entiende la ejecución presupuestaria de la Caja, incluyendo la aplicación adecuada de la regla fiscal.

Director Adrián Torrealba Navas: (...) Mas bien incluyendo la aplicación adecuada de la regla fiscal es excluyendo la aplicación de la regla fiscal, aquí la pregunta es si la Contraloría más bien al no decir nada o no referirse nada de la regla fiscal, está como interpretando que a la Caja no le aplica.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: (...) Tal vez fue como decir la aplicación adecuada era porque lo exceptuaba a la Caja (...) okey, entonces si excluyendo.

Directora Martha Rodríguez González: Eso tiene que ser en la línea, lo que establece el DFOE que dice que no le corresponde (...).

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Cuál es la modificación que están tratando de meter.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Poner la textualidad de lo que dice el informe de la Contraloría.

“00:38:10” al “00:44:09” Grabación inaudible.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante Carolina, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Dice la Contraloría General, no ha establecido ningún tipo observación o condicionamiento al respecto, a manera de ejemplo, en el informe DFOE-FIP-IF-00006-2022, informe sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2021 del 29 de abril de 2022, que en lo de interés señala:

Alcance... 1.6 Asimismo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable, se consideraron las siguientes excepciones al ámbito de aplicación de la regla fiscal a) Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley 9635, en cuanto a la exclusión de los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen No Contributivo, así como lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución número 2018019511 del 23 de noviembre de 2018, respecto de la exclusión del componente del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Que, sin embargo, ante las dudas ya referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial y considerando que la Contraloría General sería la autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla la Junta Directiva considera pertinente consultar este aspecto al órgano contralor al respecto. En este sentido, se entiende que durante el tiempo de consulta y posible respuesta no se está realizando ningún tipo de reversión o suspensión del acuerdo que autoriza el pago retroactivo de los aumentos salariales.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Alguna observación, alguien gustaría que lean otra parte, como hicieron muchos cambios. Si gustan, pueden ponerlo como de estructura para verlo un momentito, desplegaron por lo menos, Carolina desplegar el texto, gracias, entonces vamos a ver. Quería entender que estamos acordando, o sea, hay toda exposición, pero no estoy viendo bases estoy tratando de entender en qué momento acordamos, bueno se le consulta al órgano (...).

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Todavía no hemos llegado al acuerdo, solamente vimos los considerandos (...) todavía no hemos visto el acuerdo estos son los considerandos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Estos son los considerandos.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Si señor (...).

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Es que, como Carolina, lo quito pensé que era todo, entonces donde está el acuerdo (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

“00:47:49” al “00:50:41” Grabación inaudible.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Sí, plegarse a los aumentos del sector público en fecha tal mediante oficio tal okey listo en el 2020 el Gobierno, (...) en 2001, ahorita lo busco, luego en el 2020, el Gobierno de Carlos Alvarado, decreto un aumento de 7.500 colones, luego en el mes tal, el mismo año decidió suspenderlo y ahí inclusive la secuencia de lo que yo le decía que lo vio (...) digamos tener todo el contexto, porque si no pareciera que es un aumento sacado de la manga de la Junta Directiva, entonces para que no se vaya a interpretar inadecuadamente (...) está muy sencillo pero es un acuerdo de Junta Directa, (...) y así se ha venido haciendo desde que yo tengo memoria.

“00:52:36” al “01:04:23” Grabación inaudible.

Se retomará más adelante en la presente sesión

Ingresa a la sesión virtual: Dra. Jenny Madrigal Quirós, Asistente de Gerencia General, Lic. Mario Vallecillo Canales, Asesor de Gerencia General, Lic. Orlando Rivas Acosta, Asistente de Gerencia General.

ARTICULO 23º

Se conoce el oficio número GG-2128-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, y en el cual anexa el informe contenido en el oficio N° GG-2126-2022 suscrito por el equipo de trabajo, referente a la solicitud de ajuste de la Lavandería del Nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, en atención al acuerdo adoptado en el artículo 6º, acuerdo I, de la sesión N° 9266 del 21-07-2022, que, en adelante se transcribe:

“Reciban un cordial saludo. En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo primero del artículo 6º de la sesión N° 9266, celebrada el 21 de julio 2022, que indicaba lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas, en el plazo de 3 semanas (11 de agosto de 2022).”

Se procedió a conformar un equipo de trabajo a lo interno de la Gerencia para analizar lo indicado en el acuerdo descrito. Mediante el oficio GG-2126-2022 el equipo remite el informe elaborado que detalla las acciones desarrolladas por la administración, del cual se extraen las principales conclusiones:

(...)

I. CONCLUSIONES

El presente informe se realiza únicamente con la información aportada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, razón por la cual, bajo el **principio de presunción**, se establecen las siguientes conclusiones relacionadas dentro del proceso de planificación de proyecto de la Nueva Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria:

A. Tipo de tecnología para el nuevo servicio de Lavandería:

Con respecto al tipo de tecnología para el nuevo servicio de Lavandería **presuntamente se concluye** lo siguiente:

1. El tipo de tecnología recomendado inicialmente para la operación eficiente de la lavandería del Hospital Monseñor Sanabria contemplaba el **sistema automatizado de lavado tipo túnel y el equipo de redundancia o convencional** lo cual se constata en el oficio de la Dirección de Producción Industrial **ALC-0415-2017**.
2. El Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales y el Área de Investigación y Desarrollo del Mantenimiento Institucional en su oficio **DMI-AMIEI-0323-2017/DMI-AIDMI-044-2017**, manifestaron: “**no se recomienda adquirir los equipos de respaldo**, además indicaron: “...se recomienda a la DPI **revisar el dimensionamiento del equipo en general**, sobre todo valorando la posibilidad de plantear la demanda y capacidad de procesamiento de ropa hospitalaria en dos turnos” (La negrita no es del original)
3. El Ingeniero Marco David Fallas Rodríguez, Asesor Técnico, en conjunto con el Ing. Greivin Guerrero Álvarez, Jefe de Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y la Ing. Marilse Garita Quesada, Jefe de Subárea Producción Lavandería Central mediante oficio SL-HMS-0230-2017/ALC1328-2017 manifestaron: Sí es que se considera conveniente disponer de un ahorro de \$500.000 dólares americanos, para optar por una sola tecnología, **el Hospital Monseñor Sanabria ha decidido utilizar únicamente equipos de lavado y secado convencional**”.
4. **En el oficio GL-0538-2022/GM-4124-2022**, con fecha de 24 de marzo de **2022** suscrito por Dr. Randall Álvarez Juárez Gerente Médico y Dr. Esteban Vega de la O Gerente Logística y dirigido al Ing. Jorge Granados Soto Gerente de Infraestructura y Tecnología con asunto:” Atención Al Oficio Git-0236-2022 “Criterio Para La Ampliación De Servicio De Lavandería En Proyecto Nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas”, en lo que nos interesa manifestaron: **que la interpretación errónea de prescindir de equipos de redundancia es la que provocó que se cambiara lo**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

planificado inicialmente y se licitara otra capacidad instalada. Por lo anterior, el equipo técnico recomienda la adquisición de un equipo automatizado tipo Túnel con equipo de respaldo o redundancia como complemento.”

B. Proyección de Demanda para el nuevo servicio de Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria:

Con respecto a las proyecciones de demanda para el nuevo servicio de Lavandería **presuntamente se concluye** lo siguiente:

1. Que el estudio realizado en el año 2017 mediante oficio **ALC-0415-2017**, suscrito por el Ing. Greivin Guerrero Alvares, jefe de lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y El Ing. Marco David Fallas Rodríguez, jefe de subárea de producción de la Lavandería Central señalaron que la proyección de demanda estimada para el nuevo hospital es de **5.290 kilogramos** diarios para el **año 2021** y de **6.302 kilogramos** para el **año 2037**, contemplado el uso de un sistema automatizado de lavado tipo túnel y el equipo de redundancia o convencional.
2. Que el estudio realizado en el año 2021 mediante oficio **DPI-ALC-03802021/DPI-ALZV-0204-2021**, suscrito por el Ing. Christian Brenes Bogantes, Jefe Subárea Producción del Área Lavandería Zeledón Venegas, y el Ing. José Rojas Gutiérrez, Subárea Producción del Área Lavandería Central, señalaron que la proyección de demanda estimada para el nuevo hospital es de **7.150 kilogramos** diarios para el **año 2021** y de **9.815 kilogramos** para el **año 2037**.

C. Cantidad de camas utilizadas para la proyección

Con respecto a la cantidad de camas utilizadas para la proyección del nuevo servicio de Lavandería, **presuntamente se concluye** lo siguiente:

1. Que en el estudio realizado en el año 2017 mediante oficio **ALC-04152017** suscrito por el Ing. Greivin Guerrero Alvares, jefe de lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y El Ing. Marco David Fallas Rodríguez, jefe de subárea de producción de la Lavandería Central señalaron que la cantidad de camas proyectas para el **año 2021 es de 300 camas** y para el **año 2037 es de 350 camas**.
2. Que el estudio realizado en el año 2021 mediante oficio **DPI-ALC-03802021 / DPI-ALZV-0204-2021** suscrito por el Ing. Christian Brenes Bogantes, Jefe Subárea Producción del Área Lavandería Zeledón Venegas, y el Ing. Jose Rojas Gutiérrez, Subárea Producción del Área Lavandería Central, **no se indica la cantidad de camas utilizadas para establecer la demanda**.

D. Planificación, coordinación y alcance de los órganos técnicos:

En el tema de la planificación del proyecto para el nuevo servicio de Lavandería, **presuntamente se concluye** lo siguiente:

1. Que previo a la publicación del Cartel, para la elaboración de las especificaciones técnicas del Plan Funcional de la lavandería del Hospital Monseñor Sanabria participaron activamente: Dirección de Producción Industrial a través de sus unidades técnicas (Área de Lavandería Central, Lavandería Zeledón Venegas), la Dirección de Mantenimiento Institucional y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, así como las autoridades técnicas del Hospital Monseñor Sanabria.
2. Que las actuaciones realizadas por la administración son similares con lo señalado en el oficio **ALC-0989-2022** suscrito por el Lic. Eduardo Granados Calderón del área de la Lavandería Central y el Lic. Miguel Obando Rivera del área de Lavandería Zeledón Venegas donde manifestaron: “ya anteriormente tuvimos una experiencia similar con la construcción de la nueva lavandería de Nicoya que genero el informe de Auditoría **ASAAI-34-2017**, el cual claramente marca las pautas a seguir en estos temas para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería”
(...)

Exposición a cargo de: Lic. Orlando Rivas Acosta, Asistente de Gerencia General



Informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas

GERENCIA GENERAL

Agosto, 2022



ANTECEDENTES

1

Contratación 2018PR-000001-4402 "Diseño, construcción, equipamiento, implementación y mantenimiento del nuevo Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas"

2

GIT-0565-2022 /GM-5728-2022/GL-0778-2022 Solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas

3

Artículo 6° de la sesión N° 9266, celebrada el 21 de julio 2022. **ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas, en el plazo de 3 semanas (11 de agosto de 2022).*"

Acciones Ejecutadas por la Administración

2017		2018		
23/3/2017	09/5/2017	06/9/2017	18/12/2017	Abril 2018
INFORME DEMANDA DPI <ul style="list-style-type: none"> Túnel de 10 módulos y lavadoras convencionales (respaldo) Año 2021: 300 camas/5,290 Kg diarios Año 2037: 350 camas/6,302 Kg 	INFORME DMI <ul style="list-style-type: none"> Alto costo y poca eficiencia no se recomienda adquirir los equipos de respaldo (lavadoras convencionales) Revisar la capacidad de equipos propuestos en la PF, que en principio está sobredimensionada de acuerdo a la demanda de ropa planteada 	APROBACIÓN SL - HMS/ALC <ul style="list-style-type: none"> "Si es que se considera conveniente disponer de un ahorro de \$500.000 dólares americanos, para optar por una sola tecnología, el Hospital Monseñor Sanabria ha decidido utilizar únicamente equipos de lavado y secado convencional." 	ENTREGA TDR ALC-MTO <ul style="list-style-type: none"> Entregaron los Términos de referencia de los equipos para la lavandería a la Coordinadora de Equipamiento de la Nueva Sede del Hospital de Puntarenas 	PROGRAMA FUNCIONAL <ul style="list-style-type: none"> 4 Equipos de lavado industrial de paso a través tipo convencional
ALC-0415-2017	DMI-AMIEI-0323-2017/DMI-AIDMI-044-2017	SL-HMS-0230/ALC-1328-2017	ALC-MTO-131-2017	ALC-MTO-131-2017

Acciones Ejecutadas por la Administración

2019		2020		2021
21/6/2018	09/7/2018	02/5/2019	14/12/2020	15/04/2021
ADVERTENCIA DPI A DAI <ul style="list-style-type: none"> No se incluyeron elementos primordiales en la definición de demanda y capacidad de equipos de lavado y secado Referencia al informe de auditoría número ASSAI-34-2017 	APERTURA OFERTAS <ul style="list-style-type: none"> Inician los procedimientos administrativos para el análisis y adjudicación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el oficio ALC-MTO-131-2017 	ADJUDICACIÓN Contratación 2018PR-000001-4402 <ul style="list-style-type: none"> Artículo 4° de la sesión 9030 del 02 de mayo de 2019 se adjudica a la <u>Oferta número Tres: Consorcio Van Der Laet y Jiménez Ingelectra</u> 	HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA ACEPTA TDR <ul style="list-style-type: none"> Hospital Monseñor Sanabria manifiestan a la Dirección de Arquitectura que los equipos cumplen con los términos de referencia (lavadoras y secadoras) 	INFORME DPI IMPACTO DEMANDA <ul style="list-style-type: none"> En revisión del anteproyecto DPI y HMS nuevo estudio de producción. Año 2021: 7,150 Kg diarios/no indica camas Año 2037: 9,815 Kg diarios/no indica camas
DPI-0637-06-18/ALC-0989-2018		SJD-0558-2019	HMS-0176-2020	DPI-ALC-0380-2021 / DPI-ALZV-0204-2021

Acciones Ejecutadas por la Administración

2022

24/03/2022

28/04/2022

CRITERIO AMPLIACIÓN SERVICIO LAVANDERÍA

- “[...]Se indica en el oficio que la interpretación errónea de prescindir de equipos de redundancia es la que provocó que se cambiara lo planificado inicialmente y se licitara otra capacidad instalada. Por lo anterior, el equipo técnico recomienda la adquisición de un equipo automatizado tipo Túnel con equipo de respaldo o redundancia como complemento.”

GL-0538-2022/GM-4124-2022

SOLICITUD AMPLIACIÓN A JD

- Dotación complementaria al nosocomio de una lavandería con tecnología tipo túnel, lo cual tendría un costo adicional aproximado de \$7.762.597,00
- Informe Técnico de Ajuste (GIT-DAI-1220-2022)

GIT-0565-2022/GM-5728-2022/GL-0778-2022



CONCLUSIÓN

Con la información disponible y bajo el principio de presunción, se establecen las siguientes conclusiones relacionadas dentro del proceso de planificación de proyecto de la Nueva Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria.

1

El tipo de tecnología recomendada inicialmente para la operación eficiente de la lavandería del Hospital Monseñor Sanabria contemplaba el **sistema automatizado de lavado tipo túnel y el equipo de redundancia o convencional** lo cual se constata en el oficio **ALC-0415-2017**

2

El Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales y el Área de Investigación y Desarrollo del Mantenimiento Institucional en su oficio **DMI-AMIEI-0323-2017/DMI-AIDMI-044-2017**, manifestaron **“no se recomienda adquirir los equipos de respaldo**, además indicaron **“...se recomienda a la DPI revisar el dimensionamiento del equipo en general, sobre todo valorando la posibilidad de plantearla demandando capacidad de procesamiento de ropa hospitalaria en dos turnos”** (La negrita es del original)

3

Que por parte de la Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y la Subárea Producción Lavandería Central mediante oficio **SL-HMS-0230-2017/ALC-1328-2017** manifestaron **“Sí es que se considera conveniente disponer de un ahorro de \$500.000 dólares americanos, para optar por una sola tecnología, el Hospital Monseñor Sanabria ha decidido utilizar únicamente equipos de lavado y secado convencional”**





CONCLUSIÓN

4

Que el estudio realizado en el año 2017 mediante oficio **ALC-0415-2017**, la Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y la Subárea Producción Lavandería Central, señalaron que la proyección de demanda estimada para el nuevo hospitales de **300 camas** y **5.290 kilogramos** diarios para el año 2021 y de **350 camas** con **6.302 kilogramos** para el año 2037, contemplado el uso de un **sistema automatizado de lavado tipo túnel** y el equipo de redundancia o convencional.

5

Que el estudio realizado en el año 2021 mediante oficio **DPI-ALC-0380-2021/DPI-ALZV-0204-2021**, suscrito por la Subárea Producción del Área Lavandería Zeledón Venegas, y la Subárea Producción del Área Lavandería Central señalaron que la proyección de demanda estimada para el nuevo hospitales de **7.150 kilogramos** diarios para el año 2021 y de **9.815 kilogramos** para el año 2037. **Además no indica la cantidad de camas utilizadas para establecer la demanda.**

6

Que la actuación se realiza por la administración similares con lo señalado en el oficio **ALC-0989-2022** suscrito por el área de la Lavandería Central y el área de Lavandería Zeledón Venegas donde manifestaron *“ya anteriormente tuvimos una experiencia similar con la construcción de la nueva lavandería de Nicoya que genero el informe de Auditoría ASAAI-34-2017, el cual claramente marca las pautas a seguir en estos temas para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería”*



PROPUESTA DE ACUERDO

Habiéndose realizado la presentación por parte de la Gerencia General, considerando lo expresado en el oficio **GG-2128-2022** de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes y el informe contenido en el oficio N° **GG-2126-2022** suscrito por el equipo de trabajo, conformado por la Dra. Jenny Madrigal Quirós, Lic. Orlando Rivas Acosta y El Lic. Mario Vallecillo Canales. La Junta Directiva **ACUERDA**

ACUERDO PRIMERO

Dar por recibido el informe de la Gerencia General con respecto al oficio **“GIT-0565-2022/GM-5728-2022/GL-0778-2022 Solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas”** dentro del procedimiento de compra N°2018PR-000001-4402. En atención al acuerdo primero del 6° de la sesión N° 9266, celebrada el 21 de julio 2022.



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO **SEGUNDO**

- Instruir a la Auditoría Interna para que en el ámbito de sus potestades y competencias inicie una investigación para determinar la verdad real de los hechos relacionados con la planificación y diseño de la lavandería del nuevo hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en el plazo de 3 meses.
- Los resultados de dicha investigación deberán ser remitidos a la instancia correspondiente para lo que en Derecho corresponda

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 23:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Quién expone, don Orlando? (...) ah don Roberto, usted expone la lavandería.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Bueno, empezamos don Álvaro, iniciamos sí. A continuación, es el informe que había solicitado esta Junta a la Gerencia General en referencia a la situación de la lavandería de Puntarenas, entonces como en ese momento el tema era muy urgente, lo que hice fue integrar un grupo propio de la Gerencia General, son tres profesionales que trabajan conmigo uno es don Orlando Rivas que ya ustedes lo conocen, el licenciado José Vallecillo, el licenciado tiene poco más de 3 meses de haberse incorporado con nosotros y me falta la licencia Jenny Madrigal, que también de reciente incorporación pero con mucha experiencia en todo lo que es lavandería y quirófanos y eso entonces yo les pedí a ellos, le di una guía, pero ellos hicieron un esfuerzo para recopilar toda la información, no es tan fácil porque bueno, tuvieron algunas dificultades, pero vamos a ver si cumple con las expectativas de lo que la Junta había pedido. Tal vez le voy a pedir al licenciado Orlando que nos haga la presentación, buenas tardes, licenciado.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Buenas tardes a todos, buenas tardes también a los miembros de la Junta Directiva y personas que están conectadas. Voy a proceder a tomar el control para hacer la exposición, me informan si pueden ver la presentación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Ahora sí.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Muy bien, bueno en reiterarles las buenas tardes a todos los presentes y como bien lo señaló el doctor Cervantes este es un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con este proyecto de ajuste de la lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria, fechado a septiembre del 2022 y tenemos como principales antecedentes y tres básicamente el primero de ellos tiene que ver con la contratación 2018PR-000001-4402, está tiene que ver con el diseño, construcción, equipamiento, implementación y mantenimiento del nuevo Hospital de Monseñor Sanabria.

El segundo antecedente que podemos mencionar es el que ustedes recibieron, a través del oficio GIT-0565, GM-5728 y GL-0778, todos del presente año del 2022 relacionado con la solicitud de ajuste de esta lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas.

Y finalmente, tenemos el tercer antecedente que es el artículo 6 de la sesión número 9266 que se celebró el 21 de julio y tenían el Primer Acuerdo, instruir a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto de ajuste de la lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria, aquí quiero hacer un paréntesis para recalcar sobre este acuerdo, verdad que fue realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por lo tanto, el equipo que conforma el doctor Cervantes, no es un órgano director, tampoco es una comisión investigadora, por lo que entonces procedimos a efectuar o solicitud, mejor dicho una solicitud de información a las Gerencias Médica, la Infraestructura y la de Logística previo al 11 de agosto, que era la presentación prevista para ese día.

Así que con eso ya en mente les mostramos a todos ustedes, la siguiente línea de tiempo en la cual ya ahora si mostramos cada una de las principales o relevantes acciones administrativas que pudimos recabar a la fecha que mencionamos y en esta línea de tiempo. Lo primero que vamos a notar es que vamos a arrancar en el año 2017, específicamente el 23 de marzo, ahí podemos mencionar que se da un primer informe y vamos a llamarlo así el primer informe de demanda efectuado por la Dirección de Producción Industrial, a través del área de lavandería central de hecho en la parte inferior de cada uno de estos combos aparece el oficio en el cual se presenta y por eso queremos mencionar que en el año 2017, en el mes de marzo, se da este primer informe y dentro de los aspectos a destacar es que ahí se mencionaba que se iba a contar o se estimaba que se podía contar con un túnel de 10 módulos y lavadoras convencionales también ellos lograron proyectar que para el año 2021 iban a ver unas 300 camas para una producción diaria de 5290 kilogramos, posteriormente en esa proyección como al año 2037, se estimaba que eran unas 350 camas con una producción de 6302 kilogramos.

Pasamos entonces en la línea de tiempo, unos 2 meses después, y ahí se presenta un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

informe de la Dirección de Mantenimiento Institucional, este informe lo hacen dos áreas de esta Dirección de Mantenimiento y se destaca algo también importante acá en ese informe, ellos dicen que en sus observaciones o en sus recomendaciones ellos dicen que bueno hay un alto costo y poca eficiencia y no recomendaban adquirir los equipos de respaldo lo segundo, que también dicen es que se debe revisar la capacidad de los equipos propuestos para el plan funcional, que en un principio estaba sobre sobredimensionada de acuerdo a la demanda que se estaba planteando de ropa.

Ahora bien, estos dos informes técnicos son remitidos principalmente el segundo, el informe de la Dirección de Mantenimiento, hacia la unidad o hacia el hospital eso sucede cuatro meses después y aquí vemos donde el hospital, específicamente el Servicio de la Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria en conjunto con el Área de Lavandería Central ellos lo que hacen es una especie de comisión técnica y vemos aquí algo importante que en este oficio, en el SL-HMS-230/ALC-1328-2017, destacamos una especie de validación o de aprobación sobre el tipo de tecnología que se iba a utilizar y aquí ellos mencionan así, por eso abro comillas y dice lo siguiente: si es que se considera conveniente disponer de un ahorro de quinientos mil dólares americanos para optar por una sola tecnología el Hospital Monseñor Sanabria ha decidido utilizar únicamente equipos de lavado y secado convencional, ok entonces, una vez que esto se enmarca de que es un punto relevante donde hay una escogencia de tecnología, pues a partir de ahí, para el mes de diciembre del año 2017, entonces se solicitan los requerimientos técnicos fundamentados en esa escogencia. Así que es la Subárea de Mantenimiento del Área de lavandería Central la que entrega los términos de referencia para la lavandería y eso es se coordina con la Dirección de Arquitectura y Equipamiento para que quede establecido en el programa funcional que como vemos acá en esta sección que voy a marcar para abril del 2018 se establece el programa funcional.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdone don Orlando.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Sí, señor.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: El doctor Salazar desea intervenir adelante, doctor Salazar.

Director Carlos Salazar Vargas: Tengo una pregunta, cuando usted dice el Hospital Monseñor Sanabria, ha decidido, quién era el hospital.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante don Orlando, gracias doctor.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Le respondo, en realidad es el Servicio de Lavandería junto con el Área de Lavandería Central, es una comisión técnica la que hace la escogencia tecnológica por eso marcamos acá que este momento es importante, porque ellos reciben el informe de la Dirección de Mantenimiento Institucional y aquí se da la escogencia. Como había mencionado anteriormente, el primer informe de la demanda de producción industrial es un túnel de 10 módulos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Lo interrumpo de nuevo, doña Martha, adelante.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Sí, señor.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias muy rápido. Es que me llamó la atención que la Dirección de la Lavandería son de la Dirección de Producción Industrial y acá lo que hay es la Dirección de Mantenimiento Institucional y entonces, de lo que esta me parece que la recomendación es, bueno, cómo quieren ahorrar quinientos mil dólares, entonces vamos al tipo convencional de lavado. Y entonces me queda la duda porque para ahorrar quinientos mil dólares, ahora vamos a pagar ocho millones de dólares para poder darle a la Lavandería del Monse lo que está necesitando. ¿Sería así?

Lic. Orlando Rivas Acosta: Bueno, permiso doctor, voy a levantar la manita.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Sí, doña Martha, lo que estamos haciendo ahorita es precisamente este recuento administrativo para ver lo que está sucediendo, porque incluso más adelante tal vez puede darles un poquito más de entendimiento de lo que ha sucedido, pero hasta el momento lo que estamos recopilando de información nos dice que hay un momento en el cual esta comisión técnica lo que hace es tomar este informe y decir bueno, aquí lo que yo voy a escoger es este tipo tecnología y como usted lo dice, bueno, y la idea es, cómo ahorrar quinientos dólares, pero más adelante tal vez en la presentación podamos entender un poquito mejor todo el panorama de lo que sucedió después, si les parece.

Directora Martha Rodríguez González: Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Orlando, continúe.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Muchas gracias, doctor, muy bien. Volviendo entonces con el tema después de este punto, que está marcado en rojo y se solicitan los términos de referencia, con esa escogencia y como mencioné llegamos ya al año del 2018, donde en el programa funcional se incluyen esa escogencia los cuatro equipos de lavado industrial de paso a través tipo convencional, así es como está establecido en la página número 481 de ese programa funcional. Seguimos en el año 2018 y el 21 de junio encontramos un tipo de advertencia, una advertencia de la Dirección de Producción Industrial a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, donde en este oficio que se muestra en la parte inferior, el 0637-0618-ALC-0989-2018, el principal extractos son estas dos ideas que incluyeron en ese oficio, dice así, no se incluyeron elementos primordiales en la definición de demanda y capacidad de equipos de lavado y secado y lo segundo es que hacen referencia a un informe de la Auditoría Interna el ASSAI-34-2017, del mes de junio a julio, fueron un par de días, se da la apertura de ofertas y en este segmento de tiempo no logró este equipo técnico ubicar la respuesta a este oficio para este periodo de tiempo, de 21

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

de junio de 2018 a 09 de julio de 2018, que es el momento donde se inicia el proceso administrativo para efectuar la apertura de las ofertas del concurso, que ya se menciona anteriormente, que era un precalificado.

A partir de aquí, del 9 de julio, transcurrimos hasta el año 2019, en el año 2019 en mayo se da la adjudicación de esta contratación 2018-000001-4402, es adjudicada en el artículo cuatro de la sesión 9030 del 02 de mayo y específicamente esa adjudicación es para la oferta número tres, que fue el Consorcio Van Der Laat y Jiménez y Ingelectra, eso lo podemos notar en el oficio SJD-0558-2019 y posteriormente ya del año 2019, lo que nos hace trasladarnos hasta el año 2020 a finales, encontramos que parece que todo sigue normal porque encontramos un oficio del Servicio de Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria, donde ellos manifiestan a la Dirección de Arquitectura Ingeniería que los equipos cumplen con todos los términos de referencia, o sea, las lavadoras y secadoras convencionales tal y como se había elegido, pero de ahí finales del año 2020 hasta cuatro meses después, podemos decirlo así, ya caemos al año 2021 y aquí en una revisión que se le da del anteproyecto por parte de la Dirección de Producción Industrial y el Hospital Monseñor Sanabria ellos definen que necesitan un nuevo estudio de producción así que aquel primero que se mostró en el año 2017 y parece ser que ellos dicen, necesitamos hacer otro por eso en el año 2021 crean o efectúan otro estudio de impacto de la demanda y ahí ellos establecen que la proyección para el año 2021 van a ser 7.150 kilogramos diarios, pero a diferencia del primer estudio, no hay indicación de camas y para el año 2037 van a ser 9.800 kilogramos, pero nuevamente tampoco hay una indicación del número de camas que se utilizan para ese momento, verdad.

Seguimos avanzando en nuestra línea de tiempo y ahí llegamos al año 2022, en marzo del 2022, el equipo técnico logre identificar un oficio que es de la Gerencia de Logística el número 0538-2022 y está suscrito también por la Gerencia Médica 4124-2022, es un oficio conjunto a raíz de ese estudio que ellos hacen de demanda, lo que se busca es cuál es el criterio para ampliar el servicio de lavandería, pero de este oficio encontramos algo interesante que lo ponemos en la presentación y nuevamente textual lo señaló que tal vez nos ayuda a entender la situación ahí se dice: se indica en el oficio que la interpretación errónea de prescindir de equipo de redundancia es la que provocó que se cambiara lo planificado inicialmente y se licitará otra capacidad instalada por lo anterior, el equipo técnico recomienda la adquisición de un equipo automatizado tipo túnel con un equipo de respaldo o redundancia como complemento.

Así que esto, pues refleja un poco más de la situación que ocurrió y en este año del 2022, un mes después, es lo que ya ustedes reciben como miembros de Junta, es la solicitud de ampliación donde efectivamente la dotación complementaria de esta lavandería, con un cambio de tecnología o volviendo al tipo de tecnología que se había propuesto inicialmente, que era de un túnel, el costo aproximado va ser de siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y siete dólares y también adjuntan el informe técnico de ajuste que está con el oficio GIT-DAI-1220-2022.

De esta forma llegamos a las conclusiones de esta presentación en las cuales bajo un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

principio de presunción y con la información recibida establecemos las siguientes conclusiones: La primera de ellas es que el tipo de tecnología recomendado inicialmente fue un sistema automatizado de lavado tipo túnel y equipo de redundancia o convencional, eso lo podemos ver en el oficio AL-04152-2017. El segundo aspecto o la segunda conclusión es que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales y el Área de Investigación y Desarrollo de Mantenimiento Institucional que estas unidades pertenecen a la Dirección de Mantenimiento Institucional, en estos oficios que aparecen acá en negrita, el DMI-AMIE-0323 y DMI-AIDMI-044, ambos del 2017, hay manifestaron que no se recomienda adquirir los equipos de respaldo e indicaron que también recomendaban a la Dirección de Producción Industrial revisar el dimensionamiento del equipo en general porque consideraban verdad que tenían que valorar la posibilidad de plantear la demanda y la capacidad de procesamiento de esa ropa hospitalaria en dos turnos. La tercera conclusión es que vemos que por parte de la Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria y la Subárea de Producción de la Lavandería Central y esto es la Comisión Técnica, la cual hice referencia anteriormente, en el oficio SL-HMS-0230-2017 y el ALC-1328-2017 manifestaron, verdad que, si era conveniente disponer de un ahorro de quinientos mil dólares, entonces se iba a optar por una tecnología que en este caso ellos, el hospital había decidido utilizar únicamente equipos de lavado y secado convencional.

Lo que nos lleva ahora las otras conclusiones estas serían las conclusiones ya para salir de este apartado, el primer estudio que mencione del año 2017, ahí se establecieron en ese estudio, demanda 300 camas y 5.290 kilogramos de ropa lavada para el año 2021, 350 camas con 6.302 kilogramos de ropa Lavada para el año 2037 y el sistema de lavado tipo túnel y equipo de redundancia convencional. El segundo estudio que le llamaremos así para efectos prácticos de demanda efectuada en el año 2021, en éste se establecían 7.150 kilogramos para el 2021 y 9.800 kilogramo para el 2037 sin indicación de camas más utilizadas para establecer la demanda. Y finalmente, que las actuaciones realizadas por la Administración son muy similares a lo señalado en el oficio, ALC-0989-2022, que fue suscrito por el Área de Lavandería Central y el Área de Lavandería Zeledón Venegas, donde manifestaron ya anteriormente tuvimos una experiencia similar con la construcción de la nueva Lavandería Nicoya, que género el informe de Auditoría ASAAI-34-2017, el cual claramente marca las pautas a seguir en estos temas para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

Una vez que ya hemos analizado las conclusiones a las cuales llegó este equipo técnico lo que queda es mostrarles la propuesta de acuerdo en su considerando inicial es que, habiéndose realizado la presentación por parte de la Gerencia General, y considerando todo lo expresado en el oficio, GG-2128 del 10 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes y el informe contenido en el oficio GG-2126, que es suscrito por el equipo de trabajo conformado por la doctora Jenny Madrigal Quirós, este servidor, el licenciado Orlando Rivas Acosta y el licenciado Mario Vallecillo Canales. La Junta Directiva acuerda:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

ACUERDO PRIMERO: Sería dar por recibido el informe de la Gerencia General con respecto al oficio GIT-0565-2022, GM-5728-2022, GL-0778-2022, relacionado con la solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez Puntarenas, dentro del procedimiento de compra 2018PR-000001-4402, todo esto obviamente en atención al Acuerdo Primero del artículo 6 de la sesión número 9266 celebrada el 21 de julio de 2022.

Con lo cual estamos en toda la disposición nuevamente y el equipo de trabajo para responder sus consultas.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, don Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, don Álvaro, muchas gracias. Yo quería saber o que me leyera, que fue el acuerdo que la Junta Directiva había tomado.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Si señor.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Orlando adelante, para que le responda a don Jorge Arturo.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Muchas gracias, si voy a devolverme un poquito la presentación, el acuerdo don Jorge Arturo, Acuerdo Primero: Instruir a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez Puntarenas, en el plazo de 3 semanas al 11 de agosto de 2022.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Jorge Arturo, desea intervenir de nuevo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Si don Álvaro, pareciera que cumple, lo que quedó en el acuerdo, que era que la Gerencia nos presentará un informe de las acciones realizadas, la duda que me queda bueno, y que, de acuerdo con esas acciones realizadas, cuál es la conclusión de ustedes, no hay responsabilidades, todo estuvo bien, muy bonito, esa es la preocupación mía y yo creo que este es un ejemplo más, de que al final nosotros los que estamos sentados de aquí o virtual nos quedamos con la responsabilidad y la asumimos ese es el riesgo. Aquí no va a pasar nada, pero puede pasar.

Director Jorge Hernández Castañeda: Gracias don Jorge. Efectivamente, yo me quedé como con ese sin sabor, también como que no me quedó claro cómo conectar toda la secuencia de decisiones, porque de repente la Lavandería necesita once millones de dólares de intervención adicional, digamos creo que ese era el fondo de la cuestión, nos llega y nos dicen que la Lavandería del Hospital de Puntarenas necesita once millones de dólares adicionales para cumplir con los requerimientos, entonces creo que todo lo que queríamos era como claridad de por qué se han tomado unas decisiones diferentes antes versus las de ahora. Pero le doy la palabra a don Adrián adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Director Adrián Torrealba Navas: A mí igualmente, tal vez me parece que hay que redondear un poco toda esa cadena de hechos, verdad me pareció entender que en un determinado momento se abrió una licitación pese algún oficio ahí, donde advirtió que el cartel estaba defectuoso porque no tenía una estimación de demanda o alguna cosa así y que ustedes no pudieron localizar la respuesta a ese oficio y lo siguiente que sucedió fue que se abrió, digamos, se abrió la contratación y se abrieron las ofertas y toda la historia. Entonces, ahí digamos, no sé cuál fue la consecuencia de ese vacío y la pregunta es, bueno, hubo una adjudicación originariamente con él, digamos, porque veo que hay dos tecnologías no para la lavandería, una que es la de secado tradicional o clásico otra que es con este sistema de túnel es así, verdad y entonces, esa primera adjudicación, entiendo que se hizo con el método tradicional y luego se digo un error en eso hay que pasar a la de túnel.

Entonces, la pregunta mía es si con esa metodología tradicional se llegó a adjudicar, o sea, si ya se pagó por eso y en el camino se dijo, bueno, es que es insuficiente, ahora hay que hacer otra contratación, ahora sí, utilizando la del túnel, que era la que se había desechado originariamente, a pesar de que esa la primera, propuesta más o menos estoy interpretando bien toda esta cadena.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Adrián, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. Yo realmente desde que vimos la vez anterior este tema, me preocupó, porque esto viene del 2015, son varios años que estamos en esta situación y había un primer criterio técnico, que es coincidente básicamente con el segundo criterio técnico que después hace la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la DAI. Veo que después la Dirección de Mantenimiento Institucional para ahorrar quinientos mil dólares americanos, dice que mejor se opte por otra tecnología y eso incrementó el costo hasta ocho millones de dólares, en este último planteamiento. Y, en el 2018 hay una advertencia, cómo es que hay una advertencia en junio del 2018 y se abren las ofertas un mes después, sin respuesta a esas advertencias, porque no es que no lo localicé, es que no está, esa es la realidad y en este caso a mí lo que me preocupa es quién tomó la decisión de no incluir las especificaciones técnicas de la Dirección de Producción Industrial porque la Dirección de Producción Industrial es el ente técnico que se encarga de toda el Área de la Lavandería Institucional.

Entonces, posteriormente a eso pasa desde del 2015, se inició en el 2017, se inicia todo el estudio del primer estudio técnico y posteriormente hasta el 2022 que volvemos con este tema han pasado 5 años, para venir a hacer otro estudio que recomienda básicamente lo mismo que se había recomendado en el primero que se hizo en el 2017, entonces quien definió como excluir y disminuir la capacidad de los equipos y yo quisiera que Olger se refiriera a ese ASAAI-34 de la Lavandería de Nicoya, es que quiero saber qué fue lo que pasó en la Lavandería de Nicoya y cuáles fueron las observaciones que hizo la Auditoría en ese momento para ver si es que nos volvió a pasar otra vez en el Monseñor y eso para aclarar que fue lo que pasó.

Hay responsabilidades, decía don Adrián, ahora yo estoy de acuerdo, tiene que haber alguna responsabilidad en este tema, alguien tomó una decisión que ahora le cuesta la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

institución, ocho millones de dólares y cuál es el punto al final, digamos, los muchachos hicieron una muy buena investigación, el Gerente General, pero la Lavandería del Monseñor Sanabria es estratégica para esta institución ese es el problema es estratégica, porque eso es lo más cercano que tenemos nosotros el hospital que podría tener mejores condiciones si ocurriera alguna situación, en el nivel central o en la zona norte o en la zona de Guanacaste, ese es un punto estratégico para tener una lavandería que sea funcional, ese es el punto. Es que si se hubieran realizado del 2017 o antes de adjudicar en el 2018, como por ahorrar quinientos mil dólares, ahora nos cuesta tanto y al final decir yo lo tengo clarísimo, que es estratégica, es que es muy cerca de San José y muy cercana a Guanacaste, muy cerca de otros lugares.

Entonces, en un incidente, en un terremoto, en una situación particular, podría ser una alternativa, a mi lo que me preocupa es que tenemos que tomar una decisión importantísima porque es realmente importante que el Monseñor Sanabria tenga esa posibilidad, yo realmente no tengo criterio técnico para decir si hay que quitar una pared o no, eso no tengo ni idea, vi que hay que construir ahora un segundo piso, que hay que hacer, nuevas oficinas, que yo no tengo claro, si es lo que lo que corresponde, yo no podría tener claro eso, pero si me preocupa que nos pongan en una situación como ésta, es que son ocho millones de dólares, yo sé que aquí se compran cosas por mucho dinero, pero es que cada colón es de la Seguridad Social. Entonces yo quería escuchar a Olger y además adicionalmente ver, porque al final lo que hay que definir es si se va o no se va a construir la Lavandería que necesita el Monseñor Sanabria o que necesita esta institución, que la Caja es una. Entonces, le agradezco a la Gerencia y a los compañeros el informe, pero yo quiero ver por lo menos si hay alguna situación adicional o si la Auditoría a partir de este informe puede intervenir, pero que eso no quede como que se nos presentó el informe no pasa nada y después aprobamos la modificación del Monseñor Sanabria, que ya está en obra gris ya muy avanzado y nadie asume ninguna responsabilidad, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias doña Martha, don Olger, gracias.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Doctor, muchas gracias. Bueno, para referirme a las consultas que se han planteado y debo hacerlo en dos líneas, en dos vertientes. Una de ellas es específicamente lo que es la Lavandería del Hospital Monseñor Sanabria, y en este particular, la Auditoría efectuó un oficio de advertencia, el ASAAI-2316, en este oficio de advertencia a la Auditoría, lo que hizo del conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, que es la que está encargada del proyecto era en particular, que se evidenció la existencia de estudios con recomendaciones emitidas por las unidades técnicas de la Dirección de Producción Industrial y la Dirección de Mantenimiento Institucional, donde se alertaba en relación con la no pertinencia de las tecnologías de lavado y secado de ropa que se pretendían instalar en el nuevo Hospital Monseñor Sanabria, situación que podría generar afectación futuras sobre la eficiencia y eficacia de los procesos de producción y podría también y en esto lo subrayamos, generar un impacto en las condiciones de los trabajadores o de la persona perdon trabajadora y los funcionarios asignados a ese servicio, en detrimento de la Salud de la persona trabajadora, esto es porque se estaba planificando y diseñando

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

la incorporación de equipo correcto, como dice el doctor, que involucraba mucha fuerza de la persona trabajadora, de los trabajadores y esto indudablemente y así se ha demostrado en este tipo de procesos de producción, tiende a generar altos niveles de incapacidades por un lumbalgias y situaciones de similar naturaleza.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Los funcionarios asignados a ese servicio, en detrimento de la salud de la persona trabajadora, esto es porque se estaba planificando y diseñando la incorporación de equipo correcto, como dice el doctor, que involucraba mucha fuerza de la persona trabajadora, de los trabajadores y esto, indudablemente, y así se ha demostrado este en este tipo de procesos de producción, tiende a generar altos niveles de incapacidades por un lumbalgias y situaciones de similar naturaleza y en ese sentido, pues nosotros hicimos el señalamiento de la importancia a la incorporación de equipos y de tecnologías de punta este, para evitar precisamente la ocurrencia de accidentes laborales que incrementarán las incapacidades y que incrementarán a su vez el rendimiento de los trabajadores, pero por otro lado, también la incorporación de tecnologías de punta generaba que los procesos productivos tuvieran una mayor eficiencia y una mayor eficacia, en definitiva, también una disminución de los costos, esto es el particular en relación con el Hospital Monseñor Sanabria, y aquí la pregunta que yo quería consultar a la administración activa, es que donde de acuerdo con la investigación que se realizó, por qué no se hizo caso a estas advertencias y estas recomendaciones técnicas en el momento oportuno y porque en el diseño actual no fue considerado en los planos y diseños originales del hospital y no traerlo digamos hasta este momento cuando evidentemente pues está generando un impacto de 8 millones de dólares, que probablemente si hubiese tenido que pagarse originalmente, si se hubiera diseñado, pero estimamos que el monto pudo haber sido mejor. Esto es el tema del hospital Monseñor Sanabria y la segunda respuesta que voy a emitir es con respecto a la consulta que doña Marta hacía en relación con el hospital de Nicoya y es que esto para nosotros son lecciones que la institución debe ir aprendiendo en relación con la lavandería del hospital de Nicoya, la auditoría en este informe al que hace referencia doña Martha LASAY 034 2017, básicamente, lo que determinó es que el proceso de terminación de que comprar no se desarrolló, de forma que permitiera la definición con claridad de las características de los equipos a comprar, especialmente equipo de la lavandería que se pretendía adquirir y en este sentido la coordinación no fue la oportuna y adecuada con la dirección de producción industrial, En procura de precisar los alcances del proyecto de lavandería, yo aquí tengo que hacer una conclusión, siendo por supuesto objetivo e imparcial, pero lo que da la impresión es que lo que sucedió en Nicoya pese a que se había señalado de que tenía que existir una coordinación entre las diferentes instancias técnicas en materia, la definición de proyectos como en este caso una lavandería, y la decisión de equipos necesarios para los procesos productivos, no se corrigió en ese momento y no sirvió de lección aprendida para este caso de la definición del diseño de las necesidades del hospital Monseñor Sanabria. Nosotros en este caso también encontramos que esta circunstancia tiene su origen en que la administración no ha definido documentalmente y no sé si también la administración puede referirse a este aspecto, no se había definido documentalmente, lineamientos que orienten a los actores en la fase de planificación, respaldo de la oportunidad y cómo proceder cuando se requiere la participación de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

terceros expertos durante el desarrollo de proyectos y esto resulta particularmente importante porque una lavandería tiene un nivel de complejidad alto en el cual nosotros consideramos como auditoría, que no solamente tienen que articularse las relaciones de coordinación entre la gerencia de infraestructura y tecnología, la dirección de arquitectura la DAI la dirección de arquitectura, ingeniería y tal vez para los señores miembros de junta directiva, que son relativamente nuevos en la institución, es esta estructura es totalmente distinta a la de logística, de la cual depende la dirección de producción industrial. Entonces nosotros encontramos de que no hay una adecuada coordinación y comunicación en estas instancias en materia de la definición de proyectos y por eso es que en este LASAY 34-2017 hicimos ese llamado de atención y creo que desde ese momento ya existía una lección aprendida para evitar precisamente que estos problemas que se están generando en la definición del diseño de la de la lavandería del monseñor Sanabria se presentaron. Esa básicamente sería la intervención doña Marta con respecto al hospital de Nicoya.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias. Don Olger me parece que don Adrián quería intervenir de nuevo, sí.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Muchas.

Director Adrián Torrealba Navas: No, nada más Olger, a ver si nos aclaras, cuando hablas de la tecnología de punta, ¿te estas refiriendo a esta de tunnel del sistema tunnel?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante don Olger.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Sí señora, al sistema de túnel pero tal vez tecnología de punta, nos referimos, automatización de procesos para evitar procesos manuales, técnicamente puedo hacer esta tecnología de túnel, como usted lo señala o como la administración la señal, pero la posición de nosotros es que este tipo de proyectos cuando estamos hablando de lavanderías que se requieren de equipos, tiene la administración necesariamente que pensar en disminuir los procesos manuales, para dar prioridad a procesos automatizados.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Olger. Doña Martha, usted desea intervenir de nuevo, que no. Don Jorge Arturo usted desea intervenir de nuevo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, señor, sí, señor, Don Álvaro, éste es un ejemplo claro de lo que viene sucediendo en la administración y que yo creo que si continuamos acá hay que pararlo, esto no puede ser, vea la intervención de Martha, vea la primera intervención de Adrián y ahora lo que nos dice el auditor, hay 2 miembros de la junta Directiva haciendo una, un análisis, una serie de interpretaciones sobre un documento es técnico y que uno inclusive no ha tenido la oportunidad de leerlo, línea por línea y analizarlo, además no tiene los conocimientos técnicos como para meterle como

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

como director, el tema de lavandería y llegar a conclusiones, entonces estamos en una situación de riesgo, como decía yo en la intervención anterior no ocurre nada y si ocurre y si alguien revisa esto es a la Junta Directiva de la caja, le pusieron un documento, un documento técnico y no analizó tales consecuencias por lo cuanto asume responsabilidades, esto es lo que viene ocurriendo, los tiran a la mesa una serie de documentos y nosotros con los conocimientos que tenemos, pocos o escasos, porque no somos expertos en los temas, tenemos que analizar, tenemos que concluir y llegaron nuestras propias conclusiones técnicas y legales. Es lo mismo que ha ocurrido en el tema anterior en el tema financiero 2 informes diferencias cuantiosas, conclusiones distintas y entonces los miembros de la junta directiva tienen que analizar y sacar sus propias conclusiones, igual lo legal decretos, acuerdos de junta directiva del 2012, una serie de oficios Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, regla fiscal, la Contraloría dijo esto, el decreto ejecutivo y qué criterio legal tenemos nosotros si no somos abogados, por lo menos yo no soy abogado y otros miembros de la junta Directiva, pero nos dejan que saquemos nuestras propias conclusiones, esto yo creo que es una lección aprendida, este documento debería de venir analizando la situación, debieron haber visto las deliberaciones de la junta directiva que se dijo acá para que ustedes lo investigaran y nos concluyeran, esta es la situación y esto es lo que tienen que hacer, pero no dejarnos, saber que nosotros a criterio nuestro aquí hagamos ese análisis y saquemos los pocos propias conclusiones, observen lo que nos dijo el auditor, se complica más, y si alguien empieza aquí a escarbar, diay nos mete en un enredo nuevamente, y qué criterio tenemos y qué tiempo tenemos disponibles si lo que venimos es un día a la semana. Ustedes tienen todo el tiempo, entonces mí me parece, como decía yo en la sesión anterior, don Álvaro no es justo, no es justo que a los miembros de esta Junta Directiva los pongan en esta situación, en cada uno de los temas, porque la administración no está haciendo la labor que le corresponde, y llegar y ponernos en la mesa, señores, esta es la conclusión y esto es lo que ustedes tienen, tienen que hacer y yo en el caso de este vean lo que dijo Marta sobre la lavandería del Hospital de Puntarenas, las necesidades que tiene, si algo ocurre en el área metropolitana es lo más cerca, tiene razón, pero yo no tengo criterio, la administración debiera decirme y yo, don Álvaro, le voy a adelantar que no voy a votar esto, por qué me voy a coger a lo que dijo el informe actuarial la semana pasada, de que esto afecta las necesidades, la situación financiera de la caja. Lo afecta, eso fue lo que dijo la información actuarial aplicado a otro concepto, yo se lo explico a esto. Son 8 millones de dólares y el actuario a mí me dijo esto acá y aquí quedó grabado y quedo en el acta y quedo en una sesión, yo me voy a coger a esa, a ese comentario porque al final el no concluye eso de que afecta a la situación financiera de la caja y cómo la afecta, no la voy a probar.

Sr. Alvaro Ramos Chaves: Gracias don Jorge Arturo. Don Orlando.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Gracias don Álvaro y tal vez para, para hacer una pequeña recapitulación de todos los comentarios que han efectuado y ver si podemos darle un poquito de claridad al tema y empezando por la parte que mencioné, verdad de que este es un equipo de trabajo para dar respuesta a este informe, verdad y va enfocado en que no somos un órgano director ni somos un órgano de investigación. Mas sin embargo,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

encontramos toda esta seguidilla de acciones de la administración que les mostrado que podrían darle es direccionamiento y tenemos elementos como que ya hay una situación similar que se presentó, que la misma auditoría interna con don Olger lo ha detallado, hubo un informe, es una situación muy similar, por lo cual si es de establecerse un procedimiento, una investigación, pues esto podría tomarse como fundamento ese aspecto, lo segundo también para para que entendamos el proceso de las etapas administrativas que hubieron acá, lo podría resumir rápidamente esta forma hay un primer informe de producción industrial donde dice esta la demanda verdad, dirección de producción industrial dice túnel, luego tenemos que hay otro informe de la dirección de mantenimiento institucional, donde ellos dicen no recomiendo, ellos no dicen que sea el túnel, sino lo del respaldo, verdad? Y la máquina de respaldo y posteriormente eso se lleva a la Comisión técnica y la Comisión técnica escogen, ahí es ese panorama, es el que el que causa un poco la situación y con el oficio mencioné ahora en el 2022 el GL-0538 es donde dice que se indica que la interpretación errónea de prescindir de equipo de redundancia, interpretación errónea es la que provocó que se cambiara lo planificado inicialmente. ¿Túnel, ¿verdad? con otra capacidad que se escogió lavadoras digamos convencionales, entonces ahí es donde ellos recomiendan que se vuelva a tunnel. Ahora también para mencionarles a los miembros esta, esta sería el primer informe solicitado cumplimiento del primer acuerdo, porque también tenemos un segundo acuerdo, en el cual hay que efectuar, dice, el acuerdo segundo, instruir a la gerencia general para que en conjunto con la gerencia financiera y la dirección jurídica elaboren una revisión de la normativa institucional establecida en que se haga los ajustes necesarios para que se realice el análisis financiero, el análisis de costo-beneficio, racionalidad de precios, como parte de los procedimientos de trabajo institucionales y continúa el otro, es decir, que tenemos una segunda etapa que efectuar, pero en síntesis esto es un proceso, en el cual hay muchos actores y digamos que hay responsabilidad en todo ese proceso en el cual, sí debería ser valorado por la instancia que tiene la institución, una auditoría interna que ya conoce la situación, que es muy similar a otras que se presentó para ver si hubo ese cumplimiento y determinar realmente sí es una investigación por parte de este equipo técnico, nosotros pues estamos presentando, precisamente, el informe que se solicitó verdad de las acciones administrativas. Cambio.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Orlando, doctor Cervantes.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Gracias don Álvaro, no ya Orlando, creo que lo explicó muy bien, me parece que en el primer acuerdo, que es el de hoy, luego vendrá el otro, o sea, los 8 millones de dólares, hoy no es no es tema de hoy, es tema de la próxima semana, en este primer acuerdo nosotros entendimos y creo que bien ha quedado de que la junta directiva nos preguntan, mire infórmame si hubo algún error y efectivamente don Orlando, dijo vea un error aquí y hubo un error aquí, vea estos señores dijeron que esta era la demanda, pero vinieron otros señores y dijeron, no, no, no reduzca eso y se redujo y al final antes, como lo dijo Adrián antes un mes antes, le vuelven a decir, mire, no, no es tan malo revíselo y no lo hicieron, entonces ahora hay que se vuelve a decir, mire, quiero rectificar y quiero decirles que la situación del hospital de Puntarenas es realmente delicada, yo estuve el martes en el hospital de San Vito, tiene una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

lavandería nueva, ellos tienen 44 camas y tienen 2 máquinas de lavado y una gran secadora, pero tienen 44 camas y como les va, apenas, apenas salimos bien, apenas OK. Puntarenas va a tener cuatro, pero tiene 300 camas, entonces ustedes hagan números verdad, bueno, entonces, aquí ya Orlando lo dijo, eh, las preguntas de don Olger, diay sí, ahora en esos momentos que se dio eso, ellos no pueden dar con los responsables, no puede decir vea hay que, porque aquí ya vienen etapa diferente hay que hacer un tipo de auditoraje en el cual no solo con lo escrito, sino que se hagan entrevistas y analice qué fue lo que pasó en estos momentos para que nos digan, estos son los presuntos responsables y nosotros proceder con etapa siguiente, entonces yo diría que eso es lo que lo que continuaría así en consonancia con lo que dijo don Orlando. Gracias presidente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, gracias, don Roberto, algún otro comentario. Que es lo, ah bueno don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Digamos como concentrando los problemas por partes, aquí lo que entiendo, estamos recibiendo el informe, concuerdo con don Roberto que básicamente ellos señalaron, hubo errores, está clarito donde estuvo el error, entonces, yo creo que aquí hay 2 opciones, o, simplemente aprobar el acuerdo, darlo por recibido el informe o agregarle, además, algún otro acuerdo que ya pase, digamos a un procedimiento más de investigación o de asentamientos de responsabilidades, o sea, pareciera que podríamos ir por ahí.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo estoy de acuerdo, justo eso era lo que iba a comentar, que me parecía que sólo dar por recibido el acuerdo no procedía, mi intuición no sé si me acuerdo mal del espíritu del anterior reunión que tuvimos sobre este tema, cuando lo presentaron hubo un cambio tan caro que había que hacer a la lavandería, creo que lo que todos intuimos será que algo no estaba bien, pero no queríamos ordenar una investigación sin elementos adicionales y por eso fue que instruimos al gerente general, bueno revise y denos más insumos, ya no los trajo, creo, por lo menos yo, me sentiría cómodo ordenando una investigación, ahora si ya tenemos los insumos, que no está todo en orden ¿Entonces, si no sé quién tendría que redactar ese segundo acuerdo? Perdón doña Marta usted desea intervenir.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, don Álvaro. Creo que sí, que la auditoría ya tuvo la experiencia con el de Nicoya, ya tiene un antecedente, me parece que la auditoría sería lo más conveniente, yo voy a apoyar esa iniciativa.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Marta. Don Juan Manuel está hecha de intervenir.

(...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Orlando, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Lic. Orlando Rivas Acosta: Gracias don Álvaro, voy a mostrarles un posible acuerdo, si les parece a la Junta de esto que están mencionando.

(...)

Lic. Orlando Rivas Acosta: Me indican si lo pueden ver. El segundo acuerdo o la propuesta del segundo acuerdo sería solicitar a la gerencia general trasladar toda la información recabada a la auditoría interna para lo que corresponda, o si desean cambiar un poco la redacción me informan y podría hacerlo en esta presentación.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha, por favor.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. Es que, él debería ser instruir a la gerencia general, que traslade el informe para lo que corresponda, es esta que ya me quedé sin ella, ya no lo veo, pero eso es.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Tranquilo don Orlando, aquí lo están redactan también.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Bien, perdón, don Álvaro, puedo, perdón, me están escuchando una prueba.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Si le parece hacemos la pausa activa de 10 minutos mientras terminan de armar todo. Gracias.

Directora Martha Rodríguez González: Pausa activa, entonces.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante.

Pamela Bustos Morúa: Orlando, nos podría ayudar, proyectando por favor.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Sí.

Pamela Bustos Morúa: Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Hola, Carolina me están pidiendo un receso, tomemos un receso.

Pamela Bustos Morúa: Vamos a dejar de presentar un momentito, por favor, ya casi nos vemos (...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Antes del acuerdo, verdad. No, no, no ha parado la grabación doña Carolina, doña Carolina todavía están grabando.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Pamela Bustos Morúa: Voy a sacarlos de la reunión un momento. Ya está detenido. Sí, pero voy a sacarlos un momentito.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Carolina todavía están grabando Pamela Bustos Morúa dice aquí.
(...)

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Don Orlando, nos escucha.
(...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Pueden salir perdón todos los que no sean junta, gracias. Hola, estamos bien. Porque sigue grabando, si no, si ya está como bien la Internet.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Si don Álvaro y señores miembros de junta, es básicamente informar que en relación con este tema de la lavandería, porque yo también me comprometí a cuando tuviera información de que podía salir en los medios de comunicación, lo iba a informar oportunamente a la Junta Directiva para que no tomara a los señores miembros de junta directiva por sorpresa una noticia en un medio de comunicación nacional, sino que se enteraran de primera fuente de que, efectivamente, este, el diario la nación está desarrollando una investigación sobre este tema en la lavandería del hospital de Puntarenas. Lo digo porque ya no solicitaron oficialmente información de los informes emitidos por la auditoría a través de la dirección de comunicación organizacional, ya han venido manifestando que la única canal de comunicación a través del cual nosotros tenemos comunicación con periodistas es la dirección de comunicación organizacional, pero también tengo conocimiento que no sólo la auditoría nos han solicitado la información de los informes de auditoría emitidos, que por cierto son de naturaleza pública, no podemos escondernos, no podemos evitar el proporcionales a la prensa, sino que también han hecho estas solicitudes a otras instancias de las cuales (...) era eso básicamente Dr Alvaro lo que quería hacer del conocimiento de ustedes.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok, gracias don Olger, Regresamos a la grabación. Veamos los acuerdos para ya ir cerrando, quien pone el acuerdo.

Pamela Bustos Morúa: Ya están conectados, podrían confirmar, por favor.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Roberto, Orlando, ¿No tiene que volver a entrar? Ahí viene.

Pamela Bustos Morúa: Ya se unieron.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha tiene la mano levantada.
(...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Bueno, pueden poner los acuerdos.
(...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Por qué no salen, ustedes vuelven a entrar?

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: (...) está ahí estoy hablando así, ahí yo sí puedo, Don Álvaro. ¿Si tengo señal? ¿Ahí, ahí está, ¿no? Se está grabando la pregunta es, vamos a ver. Sí, señor.
(...)

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Joel no sabes si yo estoy grabando, por ejemplo, ahorita me está grabando, no se sabe, hoy vamos a ver, A mí me está ocurriendo el contador, Joel, ah perdón, perdón, disculpe, no lo había visto Don Álvaro perdón, yo tengo que decir, que está grabando.
(...)

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Sí me dice que está grabando (...) Se inició grabación y transcripción, Joel, Joel, a mí me dice que está grabando y que está transcribiendo. (...) Y usted a mí me está dando ahorita.
(...)

Pamela Bustos Morúa: Okey, vamos a apagar y salir de nuevo todos, ustedes no, pero nosotros sí, para que estén enterados por sí me están escuchando.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Disculpen compañeros y compañeras, soy solo yo, hoy estamos un poco desordenados, es una percepción mía porque estoy aquí remotamente o así es, consulto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Hola doña María nos escucha.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Sí, Carolina aquí estoy.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: vieras que terrible estoy me tuve que venir con el celular, vea aquí estoy, vamos a ver si nos logramos unir todos con el celular.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Ok.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Para poder votar los acuerdos de Puntarenas, pero no podemos proyectarlos, sino que lo vamos a leer.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Okey, Okey.

Director Jorge Hernández Castañeda: Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Varga: Perdón.

Director Jorge Hernández Castañeda: Estoy con el celular desde hace ratos, desde la computadora no pude conectarme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Qué dicha, porque nosotros estamos aquí igual, que dicha que pudo con el celular, porque es que aquí nos pasó algo rarísimo, nadie puede. Vamos a ver dónde está la sala de espera. (...) Admitir (...) Doña Martha (...) Ah, bueno. (...)

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Hola! bueno si todos si todos logran unir tal vez Orlando puede ya leer los acuerdos para poderlos votar.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Perdón ¿están viendo la presentación está en pantalla?

Directora Marielos Alfaro Murillo: Yo sí.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Orlando, ah sí que un cambio en lugar de dos meses, 3 meses en el informe de auditoría?

Lic. Orlando Rivas Acosta: Okey, perdón, entonces procedo ya la lectura de los acuerdos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Un segundito, un segundito, es que don Álvaro salió.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Ah ok.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Disculpen, ¿ahí está don José Luis? Es para saber que están don Jorge Arturo, Doña Marielos y Don José Luis.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Buenas tardes, disculpen, muchas dificultades técnicas, y todavía estamos tratando de resolver las de todo el mundo, Orlando puede leer los acuerdos.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Si señor, con todo el gusto.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Que si no el doctor Salazar que aparezca en el mía, que el doctor Salazar aparezca en el mía estamos los 2, ok. Adelante Orlando.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Perdón don Álvaro, Entonces procedo a hacer lectura de las propuestas de acuerdo, el primer acuerdo, Sería dar por recibido el informe de la gerencia general con respecto al oficio GIT-0565-2022, GM-5728-2022, GL-0778-2022 solicitud de ajuste de la lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez Puntarenas, dentro del procedimiento de compra número 2018 Precalificados 501-4402 en atención al acuerdo primero del artículo 6 de la sesión 9266, celebrada el 21/07/2022. La segunda propuesta de acuerdo sería, Instruir a la auditoría interna para que, en el ámbito de sus potestades y competencias, inicie una investigación para determinar la verdad real de los hechos relacionados con la planificación y diseño de la lavandería del nuevo hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en el plazo de 3 meses. Los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

resultados de dicha investigación deberán ser remitidos a la instancia correspondiente, para lo que en derecho corresponda.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Alguna pregunta? Podemos proceder con la votación, doña Carolina. Firmeza, Gracias. Muchas gracias y ahora el último tema retomar la consulta, ¿Quién tiene el documento, Juan Manuel? Entonces (...)

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Pues así se puede tirar en los compañeros de la gerencia general.

Lic. Orlando Rivas Acosta: Buenas tardes.

Dra. Jenny de los Ángeles Madrigal Quirós: Buenas tardes, gracias.

Por lo tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del licenciado Orlando Rivas Acosta, Asistente de Gerencia y, considerando lo expresado en el oficio N° GG-2128-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes y el informe contenido en el oficio N° GG-2126-2022 suscrito por el equipo de trabajo, conformado por la Dra. Jenny Madrigal Quirós, Lic. Orlando Rivas Acosta y El Lic. Mario Vallecillo Canales. la Junta Directiva -con base en lo expuesto- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Gerencia General con respecto al oficio “GIT-0565-2022/GM-5728-2022/GL-0778-2022 Solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas” dentro del procedimiento de compra N°2018PR-000001-4402. En atención al acuerdo primero del 6° de la sesión N° 9266, celebrada el 21 de julio 2022.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Auditoría Interna para que en el ámbito de sus potestades y competencias inicie una investigación para determinar la verdad real de los hechos relacionados con la planificación y diseño de la lavandería del nuevo hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en el plazo de 3 meses.

Los resultados de dicha investigación deberán ser remitidos a la instancia correspondiente para lo que en Derecho corresponda.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual: Dra. Jenny Madrigal Quirós, Asistente de Gerencia General, Lic. Mario Vallecillo Canales, Asesor de Gerencia General, Lic. Orlando Rivas Acosta, Asistente de Gerencia General.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

ARTICULO 24º

Se retoma el artículo 22º de la presente sesión en relación con la moción del señor Presidente de la Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 24:

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Listo, procedo a leer. La última versión con las correcciones indicadas sería así.

El Poder Ejecutivo por medio del Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo No. 42121-MTSS (...).

Sí, sí, pero creo que. ¿Yo no sé si todos tienen que apagarlo? Yo lo tengo apagado.

Diay, el eco tiene que ver también con los teléfonos ¿verdad? ¿Ya? ¿Arranco de nuevo? ¡Ya! Está prendido.

El Poder Ejecutivo por medio del Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo No. 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, del 17 diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada en la Pandemia Covid 2019.

Que mediante Acuerdo Segundo del referido artículo 60, sesión No. 9177, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y con relación al Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H- MIDEPLAN sobre la suspensión del aumento salarial del periodo 2020, Instruye estar a la espera del dictamen del Gobierno Central sobre la aplicación del aumento general de salarios del periodo correspondiente al año 2020, con el fin de que esta Junta Directiva retome tal aspecto a la luz de los estudios financieros y de sostenibilidad que determinen su posible ejecución. Dicho acuerdo se sustenta en las razones de emergencia nacional, originadas a partir de la atención de la Pandemia Covid 2019.

Que mediante Decreto Ejecutivo 43650-MP-S del 10 de agosto de 2022, se declara la cesación del estado de emergencia emitida mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.

Que, mediante Acuerdo Primero del artículo 3, de la sesión 9277 del 13 de mayo de 2021, la Junta Directiva de la Caja, autoriza el aumento general de salarios correspondiente al año 2020, que consiste en 7.500 colones al salario base mensual de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional, según los rangos establecidos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

en el Decreto No. 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, del 17 diciembre de 2019. Además, se instruye no aplicar el aumento salarial para el periodo 2020 para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a 4 millones de colones, según lo dispone el Transitorio 35 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como el artículo 6 del Decreto número 42121-MTSS-H-MIDEPLAN.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo Segundo del referido artículo 3, sesión No. 9277, instruyó a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.

Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo pueda ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se ha establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635.

Que de conformidad con la norma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la Caja se encuentra excluidas de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo, mientras que por medio del voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional, al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de ley referida, dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga la regla fiscal extensiva también al Seguro Enfermedad y Maternidad (SEM).

Que con anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja (IVM, RC, SEM) se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal. Sin embargo, existe la duda razonable de que lo referente al pago de salarios, incluyendo aumentos, sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto del núcleo central de los seguros sociales, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos de disposiciones como el congelamiento de los salarios.

Que la Contraloría General de la República tiene dentro de sus competencias las de aprobar o improbar los presupuestos públicos ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las Instituciones Autónomas, según lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución Política y 18 de su Ley Orgánica. En este sentido, los presupuestos de la Caja en los años 2020, 21 y 2022, no han establecido ningún tipo de observación o condicionamiento al respecto, lo que puede entenderse que ese órgano contralor entiende la ejecución presupuestaria de la Caja incluyendo la aplicación adecuada de la regla fiscal.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

No obstante, ante las dudas ya referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial, se considera necesario consultar respetuosamente a la Contraloría General de la República, en tanto la autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla. En esta línea y atendiendo los alcances del Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General República, la Junta Directiva considera primordial consultar en general, si respecto de figuras con disposiciones constitucionalmente designadas a una Institución específica, como los seguros administrados por la Caja, la excepción en la aplicación de la regla fiscal debe entenderse de alcance total a todos los componentes que regulan la actividad de esas instituciones o sí en cuanto a aspectos como la materia salarial o sus los aumentos, les aplican las disposiciones de la regla fiscal.

Que la Junta Directiva considera pertinente resaltar que, durante el plazo de la realización de la consulta y posible respuesta, no se está realizando ningún tipo de reversión o suspensión del acuerdo que autorizó el pago retroactivo de los aumentos salariales.

Por todo lo expuesto. La Junta Directiva acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Dirección Jurídica en el plazo de 8 días, emitir criterio jurídico relacionado con los alcances de la excepción de la regla fiscal en los seguros de la Caja, particularmente en lo relativo a los aumentos salariales, según lo establecido en el artículo 4 y siguientes de la Ley 9635, desarrollado en su título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, en particular el artículo 13 c.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir al Presidente Ejecutivo remitir la consulta formal, junto con el criterio de la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, solicitando su respectivo criterio en cuanto al tema planteado en el Acuerdo Primero.

Aclarar nada más don Álvaro, que el Acuerdo Primero es en virtud de lo que establece el reglamento de trámite de consultas en la Contraloría. Listo. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sería en ese. Sí se escucha.

Creo que hay un error Juan Manuel que debe de revisar con respecto a que hace referencia, a los 4 millones de colones, que está referido a la Ley 9635 y el acuerdo que se tomó, no hace referencia a eso, sino a la misma disposición del Decreto Ejecutivo que también lo establece. Entonces, eso hay que revisarlo. Adicionalmente a eso y leída esta propuesta de acuerdo del día de hoy. Yo quiero agregar algunas cosas que me parece que son importantes.

Desde mi óptica, hoy se le ha dado un golpe a la democracia bicentenario de este país y el día en que celebramos 201 años de Independencia, el señor Presidente de la República, hace unas declaraciones infortunadas, que violentan la autonomía constitucional otorgada a esta Institución. No son de recibo las intimidaciones y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

amenazas contra los miembros de esta Junta Directiva que vulneran y (...) se evidencia una precipitación inoportuna del mandatario o un desconocimiento del Marco Jurídico Institucional, incluida la Ley Constitutiva, que no permite en su artículo 8, la destitución de los miembros de la Junta Directiva, que en su lugar más bien establece que los miembros de la Junta Directiva desempeñan sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo. Salvo que se declare en su contra alguna responsabilidad legal.

No es justo para la Junta Directiva, para los trabajadores de la Caja y para la Presidencia Ejecutiva, para la presidencia de esta Junta Directiva, que ha venido enfrentando una Pandemia desde el año 2020, pero además que ha tenido que enfrentar el ciberterrorismo, desde el inicio de esta Junta Directiva, que ha significado un esfuerzo sin precedentes para dar continuidad a los servicios institucionales. Reconozco los esfuerzos de la Presidencia Ejecutiva y de los trabajadores de la Institución, para seguir brindando los servicios.

Quiero agregar que hay una serie de situaciones alrededor, no solo de esta consulta, sino que es necesario que cada miembro analice si por atender el mandato del Poder Ejecutivo, podría estarse poniendo en riesgo la institucionalidad, porque a la Caja no le aplica la regla fiscal, como lo había establecido la Sala Constitucional en la resolución No. 19511-2018 no aplica para la Caja Costarricense del Seguro Social.

Dada esta situación, y considerando que esta directora necesita tiempo suficiente para analizar el tema, me acojo al artículo 26, muchas gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Martha. Por reglamento vigente, se ha acogido al artículo 26 y, por lo tanto, procede trasladar el análisis de esta moción a la otra semana. Muchas gracias. Ah, perdón don Adrián. Sí podemos hablar, pero no podremos votar, pero si usted gusta hablar.

Director Adrián Torrealba Navas: ¿Se me escucha? ¿Se escucha? Sí.

No, tal vez no sé si podríamos definir que sea en la sesión que acordamos, en la del martes y no hasta la del jueves.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: A ver si lo entiendo, ¿que si podemos verlo en la sesión del martes?

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, correcto.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No me acuerdo si el reglamento dice en la siguiente sesión o la semana después. Adelante doña Maritza, gracias.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Don Álvaro y compañeros, yo prefiero que sea para la del jueves, porque de esa manera tenemos un poco más de tiempo, por lo menos en las organizaciones donde no hay recursos así, tan a la mano, para que digamos, a partir de hoy se estudian los escritos, los acuerdos. Si creo que sería prudente que sea de hoy en ocho.

Director Adrián Torrealba Navas: O sea, puede ser martes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Maritza, perdón, doña Martha, que levantó la mano.

Directora Martha Rodríguez González: Si. Es que yo lo que necesito es el tiempo para analizarlo y el próximo martes, no da gran cantidad de tiempo y no hay una gran diferencia entre martes o jueves. Yo quisiera que se tuviera consideración, que yo quiero realmente a analizar el tema. Pero si no quieren para el martes, diay.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Adrian.

Director Adrián Torrealba Navas: Bueno, lo que creo es que digamos, el tema se basa en la procedencia o no de una consulta, no puede tener argumentaciones en un sentido o en el otro sobre el resultado de, digamos, de la polémica que hay detrás. Así que me parece que es un tema que debemos aligerar, así que yo quisiera proponer que se fije para el martes y votemos la moción en esa línea.

Y si me permite, tal vez yo quisiera hacer una pequeña observación sobre lo que estaba señalando doña Martha y es que yo, viendo al menos una de las noticias sobre las declaraciones del Presidente Chaves, me parece que él es claro, en aludir referirse al tema del posible incumplimiento, precisamente con la regla fiscal y las sanciones que derivan de la propia Ley 9635. Pero parece que no es justo que se diga que él está amenazando, así en términos generales. De que, si no se hace lo que él dice, nos va a destituir a todos, me parece que ese tono que podría derivarse de los titulares o lo que sea, no hace justicia al fondo de lo que él declaró, que básicamente es la misma preocupación sobre la legalidad o no del acuerdo. Entonces me parece que es importante aclarar eso porque, a fin de cuentas, lo que lo que está aquí en, digamos, lo que estamos tratando es de ser prudentes y evitar es riesgos de sanciones a la luz de la propia Ley 9635 como claramente se establece en ese artículo 26. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Adrián.

Sé que casi nunca invocó la autonomía de la Caja, pero me parece que es bastante claro que el espíritu de esta moción era precisamente clarificar el marco de legalidad sobre el cual estamos trabajando, incluso sobre actos previos que ha tenido esta Junta, exactamente la misma manera que la semana pasada estuvimos hablando sobre clarificar, por ejemplo, el sustento jurídico de la base mínima contributiva o como posiblemente en sesiones futuras trataremos de clarificar el marco jurídico del salario mínimo inembargable, verdad. Entonces, yo lamento un poco que una y otra vez a esta Junta, están llegando conflictos de índole muy jurídica, que tal vez son difíciles de dirimir para esta Junta, porque posiblemente todos quisiéramos estar más abocados a lo sustantivo, ¿verdad? ¿A que es el bienestar del país? que es el bienestar de esta Caja, ¿verdad? el bienestar de sus empleados y no estar todo el tiempo de alguna manera debatiendo puntos muy finos jurídico de qué se puede y qué no se puede. Pero bueno, no, no tenemos ese privilegio de evitar esos debates jurídicos y creo que el espíritu es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

zanjemos las cuestiones y ya podemos avanzar, espero yo. Pero bueno, me parece que ya doña Marta se acogió al 26.

Yo a nivel de agenda vamos a estudiar bien el punto fino y vemos si lo acomodamos para el jueves, pensando en que si es cierto lo que Adrian dice, que deberíamos aligerarlo todo lo posible, pero también hay una realidad que me parece que muchos de los miembros de la Junta votaron de buena fe la sesión del martes, pensando que se utilizaría para tema menos sustantivos y de hecho ya varios miembros de la Junta han expresado en múltiples ocasiones que los temas de mucho peso se disputan jueves y no lunes, digamos, que es el día habitual fuera de orden, pero bueno, vamos a medir la situación.

Yo lo que sí quisiera, es de alguna manera instar a la Asesoría Legal, que ya está informada de las intenciones de esta Junta, de que empiece a trabajar con la documentación, ¿verdad? Creo que no sería de recibo que después nos digan, necesito una provoca, necesito más tiempo, creo que de alguna manera ya son conscientes de que esta instrucción viene y pueden ir estudiando el tema de fondo, puesto que las consultas tienen que ir aparejadas, pero bueno, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Ok, listo. No.

La Directora Martha Rodríguez González invoca al artículo 26° del Reglamento Interno de la Junta Directiva. Por lo tanto, la discusión del tema se pospone para una próxima sesión.

Se conecta virtualmente Director Jorge Arturo Hernández Castañeda.

ARTICULO 25°

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

III Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
Art 2 de la sesión 9274	Condonación ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera atender las observaciones de los señores directores hoy señaladas, para ser presentada nuevamente en la sesión del jueves 8 de setiembre de 2022. Asimismo, de previo a ser conocida nuevamente la propuesta, podrá ser consultada en el Comité Financiero de la Junta Directiva.	40 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

PE-DPI-0589-2022	Invitación para participar como actores clave en la Validación de hipótesis de la construcción de los Escenarios deseables, “CCSS 2041: Una Mirada al Futuro”.	60 min
GA-DJ- 6625-2022	Salario mínimo inembargable, continuación	30 min
Atención del 2 de la sesión 9275	Tema de especialistas ACUERDO SEGUNDO: Programar para la sesión del jueves 15 de setiembre de 2022, la presentación del Informe sobre necesidades de especialistas por parte del CENDEISSS, destinando para dicho tema al menos 3 horas de la sesión sea durante la mañana o posterior al receso de mediodía.	180 min
Atención del artículo 4° de la sesión 9276	ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección del Programa EDUS presentar un informe detallado y actualizado de las gestiones en torno al modelo de gobernanza del sistema de información EDUS, y todos los aspectos abordados en el informe N°DFOE-IF-BIS-000102022 de la Contraloría General de la República, para la sesión de próximo jueves 15 de setiembre de 2022.	30 min

IV Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos

Artículo 12 de la sesión 9275	Instruir a la Gerencia de Pensiones para que en conjunto con la Dirección Jurídica presente el detalle específico de los efectos de la reforma al Reglamento de IVM sobre las personas que han consolidado el derecho previo a la entrada en vigor de la reforma señalada y cómo operan las disposiciones transitorias en dichos casos. El criterio debe rendirse en el plazo de 8 días SJD-1064-2022 y, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA: conceder una prórroga del plazo conferido para la atención del referido acuerdo, de quince días (15) adicionales de manera que pueda establecerse como fecha de entrega el 15 de setiembre del 2022.	60 min
-------------------------------	--	--------

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

GP-0717-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al primer trimestre del año 2022	20 min
GP-1280-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al segundo trimestre del año 2022	20 min

V Correspondencia		
	Notas Varias	
GIT-1194-2022	Remisión del Plan para el abordaje de la Metrología en equipos médicos de la CCSS.	
GF-CAIP-0261-2022	Recomendación desistimiento del recurso de revisión de la trabajadora independiente Kristell Echeverría Pradella.	
GF-CAIP-0273-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” patrono Servicios Industriales Jehasa J y H Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0264-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” trabajadora independiente Jacqueline Arguedas Ramírez.	
GF-CAIP-0260-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” trabajador independiente Guillermo Meléndez Campos.	
GF-CAIP-0274-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” patrono Guillermo Ruiz Bolaños.	
GF-CAIP-0275-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” patrono Ministerio de Educación Pública.	
GF-CAIP-0279-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” patrono Copias del Este S.A.	
GF-CAIP-0280-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” patrono Centros de Fotocopiado AJR del Este Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0311-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” trabajador independiente Kenneth Vargas Sánchez.	
GF-CAIP-0344-2022	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” incoado por la empresa Servicios de Seguridad e Investigaciones Profesionales Sociedad Anónima.	
	Recomendación “ <i>Recurso de Revisión</i> ” empresa Inversiones K.L.M de San Ramón Sociedad Anónima.	

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9279

GF-CAIP-0396-2022		
	Criterio Jurídico	10 min
Por definir	<p>Resolución de recurso de apelación sobre elección de Junta de Salud Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas.</p> <p><i>Referencia: SJD-AL-0031 Atención de recurso de apelación sobre elección de Junta de Salud Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas</i></p>	
	Proyectos de ley	40 min
GA-DJ-3708-2022	Proyecto de ley “MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA”, Expediente legislativo No. 22421	
GA-DJ-2943-2022	Proyecto de ley “Reforma a la ley n°3859 ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) y sus reformas de 7 de abril de 1967”, Expediente legislativo No. 22.198	
GA-DJ-3566-2022	Proyecto de ley 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSU HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”	
GA-DJ-3810-2022	Proyecto de ley “RETENCIÓN DEL PAGO DE BONOS A FINANCIEROS DE CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE ESTEN MOROSOS CON EL ESTADO”, Expediente legislativo No. 22.932	
GA-DJ-4035-2022	Proyecto de ley “REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”, Expediente legislativo No. 21321	
GA-DJ-4260-2022	Proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADOS, LEY N.° 8239”, Expediente legislativo No. 22515	
GA-DJ-4224-2022	Proyecto de “LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”, Expediente legislativo No. 22.902	